



II LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 15 de marzo de 2003.

No. 02

SESIÓN DE APERTURA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 3
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 3
DECLARATORIA DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA.	Pag. 3
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CLAUSURA DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2002, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA Y DEL ACTA DE LA SESIÓN PREVIA DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2003, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA.	Pag. 3

Continúa en la pag. 2

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE TRES CONSEJEROS ELECTORALES SUPLENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 10
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, RELATIVO A LAS COMPARECENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL ANTE EL PLENO DE ESTA ASAMBLEA.	Pag. 12
COMUNICADO A FAVOR DE LA PAZ MUNDIAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA PATRICIA GARDUÑO MORALES.	Pag. 14
DISCUSIÓN DE LOS DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR LOS QUE SE RATIFICAN LOS NOMBRAMIENTOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 15
EFEMÉRIDE CON RELACIÓN AL 8 DE MARZO “DÍA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS DE LA MUJER Y LA PAZ INTERNACIONAL”.	Pag. 39

A las 11:40 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y de los ciudadanos diputados.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ROLANDO ALFONSO SOLÍS OBREGÓN.- Por instrucciones de la presidencia, se procederá a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Señor Presidente, hay una asistencia de 36 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión de apertura. 15 de marzo de 2003.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.- Declaratoria de apertura del Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura.

2.- Aprobación del acta de la sesión de clausura del Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura y del acta de la sesión previa.

3.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de tres Consejeros Electorales Suplentes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

4.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno relativo a las comparecencias de los Servidores Públicos del Distrito Federal ante el Pleno de esta Asamblea.

5.- Comunicado a favor de la Paz Mundial, que presenta la Comisión de Gobierno.

6.- Discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por los que se ratifican los nombramientos de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

7.- 8 de marzo “Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional”.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

Se ruega a todos los presentes ponerse de pie.

EL C. PRESIDENTE.- “La Asamblea Legislativa del Distrito Federal abre hoy, 15 de marzo del año 2003, el Segundo Período de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la Segunda Legislatura.”

Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión de clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Segunda Legislatura, así como del acta de la sesión previa.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que han sido repartidas las actas de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno de la Asamblea si son de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor secretario.

EL C. SECRETARIO.- Están a consideración las actas.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno de esta Asamblea si son de aprobarse.

Los que estén porque se aprueben, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobadas, señor Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE DICIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL DOS.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, del día jueves veintiséis de diciembre del año dos mil dos, con una asistencia de cuarenta y tres diputados la presidencia declaró abierta la sesión.

La secretaría dio lectura al orden del día de esta sesión.

En votación económica se aprobó el acta de la sesión del jueves diecinueve de diciembre de dos mil dos.

Por instrucciones de la presidencia, se dio lectura a un comunicado del licenciado José Agustín Ortiz Pinchetti, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, por el que remitió oficio suscrito por el Maestro Bernardo Bátiz Vázquez, en respuesta al acuerdo aprobado por este órgano legislativo, a efecto de que esa dependencia llevara a cabo las acciones necesarias a fin de prevenir y

garantizar el orden público y social que se requiere para el debido ejercicio de la función legislativa. La Asamblea quedó enterada, instruyendo la presidencia hacerlo del conocimiento de la Comisión de Gobierno.

Se recibió comunicado del licenciado David Cervantes Peredo, Director General del Instituto de Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, por el que remitió disco compacto con información relativa al padrón de beneficiarios de Vivienda, durante los años 2001 y 2002. La Asamblea quedó enterada, instruyendo la presidencia hacerlo del conocimiento de la Comisión de Vivienda.

El diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo parlamentario de Convergencia por la Democracia, presentó una Iniciativa de reformas a diversas disposiciones del Nuevo Código Penal del Distrito Federal. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

El diputado Edgar Rolando López Nájera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una Iniciativa de Ley del Comercio Popular y Servicios para el Distrito Federal. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones de Abasto y Distribución de Alimentos y de Fomento Económico

Se puso a consideración de la Asamblea, un dictamen de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática, con Punto de Acuerdo para solicitar que se dicten las medidas necesarias a efecto de que el personal de la Asamblea Legislativa utilice las oficinas en un horario entre las 07:00 y las 19:00 horas, con el fin de ahorrar energía y eficientar horarios. Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática, se concedió el uso de la palabra al diputado Fernando Espino Arévalo y, sin que mediara debate, se aprobó en votación nominal con 51 votos en pro y 1 en contra. La presidencia instruyó hacerlo del conocimiento de la Comisión de Gobierno, para su instrumentación.

Se puso a consideración de la Asamblea, un dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Decreto de Reformas a diversos artículos del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal. Para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y, sin que mediara debate, se aprobó en votación nominal con 53 votos. La presidencia instruyó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Se puso a consideración de la Asamblea, un dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Decreto de Ley de Atención y Apoyo a las

Víctimas del Delito para el Distrito Federal. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a nombre de la Comisión Dictaminadora al diputado Juan José Castillo Mota.

Para razonar su voto, hizo uso de la tribuna el diputado Francisco Fernando Solís Peón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación nominal se aprobó con 57 en pro. La presidencia instruyó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ

Se puso a consideración de la Asamblea, un dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, respecto de una solicitud para la aprobación de modificaciones financieras a programas prioritarios del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. En virtud de que el dictamen no había sido distribuido en los términos establecidos por el artículo 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, en votación económica se aprobó dispensar el trámite. Para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la palabra a la diputada Iris Edith Santacruz Fabila, a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y, sin que mediara debate se aprobó en votación nominal con 56 votos en pro. La presidencia instruyó comunicarlo al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

La presidencia informó que los puntos once y doce del orden del día se posponían para su presentación y discusión, asimismo, decretó un receso de veinte minutos a las catorce horas con quince minutos, para iniciar la discusión del punto número trece.

Reanudada la sesión a las quince horas con treinta minutos, se puso a consideración de la Asamblea, un dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Decreto de reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal. Para fundamentar el dictamen a nombre de las Comisiones Dictaminadoras, hizo uso de la tribuna el diputado Salvador Abascal Carranza.

Puesto a discusión el dictamen de referencia, para hablar en contra del mismo hizo uso de la palabra la diputada Clara Marina Brugada Molina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para referirse en pro, se concedió el uso de la tribuna al diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Para alusiones de partido, se concedió el uso de la palabra a la diputada Clara Marina Brugada Molina, del grupo

parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y, al diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Para referirse en contra del dictamen, también se concedió el uso de la palabra al diputado Marcos Morales Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y, para hablar en pro, hizo uso de la tribuna el diputado Miguel González Compean, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Desde su curul, la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó el uso de la palabra para referirse en contra del dictamen, solicitando al Presidente de la Mesa Directiva se diera lectura al artículo 102 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A petición de la diputada Dione Anguiano, se dio lectura al artículo en comentario.

La presidencia informó que al inicio de la discusión se elaboró una lista de oradores, la cual había concluido, procediendo dar el uso de la palabra a los diputados para razonar su voto.

Desde su curul, la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, enfatizó que de conformidad con lo estipulado por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, los diputados pueden hacer uso de la palabra en cualquier momento de la discusión, a lo que la presidencia señaló que se había concluido la etapa de la discusión, debiendo continuar con los razonamientos de voto.

La presidencia, concedió el uso de la palabra para razonar su voto al diputado Emilio Serrano Jiménez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y a la diputada Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La presidencia en términos de lo establecido por el artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitó a la secretaría consultar al Pleno si se autorizaba continuar la sesión hasta agotar el orden del día. En votación económica se autorizó continuar la sesión.

Para razonar su voto también, se concedió el uso de la palabra a la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, del grupo parlamentario de Democracia Social y al diputado Maximino Alejandro Fernández Ávila, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Suficientemente discutido el dictamen en lo general. La presidencia preguntó si habían de reservarse artículos en lo particular.

Desde su curul, el diputado Miguel González Compean, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se reservó los artículos 275 y un transitorio que sería el décimo séptimo o décimo octavo, según el caso.

El diputado Edgar López Nájera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, desde su curul, se reservó el artículo 267 A.

La diputada Enoé Uranga Muñoz, del grupo parlamentario de Democracia Social, desde su curul, se reservó el artículo 415 A, así como lo correspondiente al agua, que comprende del artículo 196 al 201 y predial, del artículo 148 al 155.

El diputado Miguel Ángel Toscano Velasco, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, desde su curul, se reservó los artículos 149, 152, 153 y décimo quinto transitorio.

El diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, desde su curul, se reservó los artículos 377 B y 418 C.

El diputado Miguel González Compean, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, desde su curul, comentó que la diputada Enoé Uranga por economía parlamentaria, podía hacer uso de la palabra para emitir su voto particular en los temas de agua y predial, sin necesidad de tener que ser discutido por el Pleno; a lo que la presidencia precisó que el voto particular debió haber sido emitido en las Comisiones Unidas.

El diputado Cuauhtémoc Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, desde su curul, se reservó los artículos 196 y 197.

Desde su curul, la diputada Irina del Castillo Negrete y Barrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se reservó el artículo 415 A y una propuesta de adición a un artículo transitorio.

El diputado Arnold Ricalde de Jager, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, desde su curul, se reservó los artículos 254 y 256.

Se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular con 44 votos en pro, 17 en contra y 1 abstención.

La presidencia informó que para la discusión en lo particular de los artículos reservados se realizaría secuencialmente y, las modificaciones presentadas serían sometidas a votación económica y posteriormente los artículos respectivos se reservarían para su votación nominal en conjunto.

Igualmente, informó que tratándose de artículos que hayan sido reservados por dos o más diputados se agotaría la discusión de las diversas propuestas.

Para referirse al artículo 149, se concedió el uso de la tribuna al diputado Miguel Angel Toscano, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se aprobó la propuesta de modificación, instruyendo la presidencia reservarlo para su votación nominal en conjunto.

Asimismo, el diputado Miguel Angel Toscano, presentó una propuesta de modificación al artículo 152.

El diputado Arturo Barajas Ruíz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hizo uso de la tribuna para razonar su voto en torno a la propuesta planteada por el diputado Miguel Angel Toscano Velasco. En votación económica se aprobó la propuesta de referencia, instruyendo la presidencia reservarlo para su votación nominal en conjunto.

Para referirse al artículo 153 se concedió el uso de la palabra al diputado Miguel Angel Toscano Velasco, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, referente a los descuentos por pronto pago para que sean incrementados. En votación económica se aprobó la propuesta de modificación.

En virtud de los cambios aprobados por la Asamblea, el diputado Miguel Angel Toscano Velasco adicionalmente, propuso cambiar el artículo décimo quinto transitorio. En votación económica se aprobó la propuesta de modificación, reservándose para su votación nominal en conjunto.

En virtud de que la diputada Enoé Uranga Muñoz, del grupo parlamentario de Convergencia por la Democracia, se había reservado los artículos 148 a 155, y ya habiendo sido aprobadas modificaciones a algunos artículos, hizo uso de la tribuna, para señalar que en virtud de no conocer las modificaciones aprobadas por este órgano legislativo se abstendría de votar los artículos de referencia. La presidencia instruyó al área de Proceso Parlamentario a fotocopiar las propuestas presentadas por el diputado Miguel Angel Toscano Velasco.

La diputada Enoé Uranga Muñoz y Arnold Ricalde de Jager, retiraron sus reservas.

Para presentar una propuesta de modificación al artículo 267 A, hizo uso de la Tribuna Edgar Rolando López Nájera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se aprobó la propuesta de modificación, instruyendo la presidencia reservarlo para su votación nominal en conjunto.

El diputado Miguel Angel González Compean, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,

se refirió al artículo 275 y el correlativo décimo sexto transitorio. Aprobadas las propuestas de modificación en votación económica, la presidencia instruyó reservarlos para su votación en conjunto.

Para referirse a los artículos 377 B y 418 C, se concedió el uso de la palabra al diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Para hablar en contra de la propuesta de modificación al artículo 377 B, presentada por el diputado Federico Döring Casar, hizo uso de la tribuna la diputada Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Sometidas a votación económica ambas propuestas, la Asamblea desechó la presentada por el diputado Federico Döring y, aprobó la suscrita por la diputada Alicia Irina del Castillo. La presidencia declaró que se reservaría la propuesta de la diputada Irina del Castillo para ser votada en conjunto con los artículos reservados.

De igual manera, la diputada Alicia Irina del Castillo Negrete, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hizo uso de la tribuna para presentar una adición a la propuesta planteada por el diputado Federico Döring Casar, en relación con el artículo 418 C. En votación económica se aprobó la propuesta al artículo 418 C, con la adición a la misma de la diputada Irina del Castillo, reservándose para su votación nominal en conjunto.

Desde su curul, el diputado Emilio Serrano Jiménez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó verificación de quórum. De igual manera, el diputado Arturo Barajas Ruíz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó que se verificara el quórum y, descontar el día a los diputados no presentes. La presidencia instruyó llevar a cabo la verificación del quórum y a la Oficialía Mayor a realizar el descuento correspondiente a los diputados ausentes.

Por instrucciones de la presidencia se procedió a pasar lista, habiendo 43 diputados presentes.

Desde su curul, el diputado Miguel Angel Toscano Velasco, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó dejar constancia de que el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, no se encontraba presente en el Recinto, así como hacer del conocimiento de los diputados los descuentos que en su oportunidad formule la Tesorería.

Desde su curul, la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario de Convergencia por la Democracia, retiró su reserva al artículo 415 A.

Para presentar una propuesta de adición de un artículo transitorio complementario al artículo 415 A, se concedió

el uso de la palabra a la diputada Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se aprobó la propuesta, reservándose para su votación nominal en conjunto.

Para referirse al artículo diecisiete transitorio, hizo uso de la tribuna el diputado Miguel González Compean, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En votación nominal se aprobaron con 41 votos en pro y 2 abstenciones, los artículos 149, 152, 153, 267 A, 275; Artículo Decimoséptimo Transitorio; 377 B, como lo propuso la diputada Irina del Castillo; 418 C y, el Artículo Decimooctavo Transitorio.

La presidencia instruyó remitir el Decreto aprobado al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

En términos de lo establecido por el artículo 92 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se consultó al Pleno si la Asamblea se declaraba en sesión permanente, con el fin de desahogar todos los puntos contenidos en el orden del día. En votación económica se aprobó declararse en Sesión Permanente.

La presidencia decretó un receso de noventa minutos a las diecinueve horas con cinco minutos.

A las cero horas con veinte minutos del día veintisiete de diciembre, se reanudó la sesión.

Se puso a consideración de la Asamblea, un dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Decreto de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2003. Para fundamentar el dictamen, a nombre de las Comisiones Dictaminadoras, hizo uso de la tribuna el diputado Salvador Abascal Carranza.

Para hablar en contra del dictamen hicieron uso de la tribuna los diputados Marcos Morales Torres y Armando Quintero Martínez, ambos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y, para hablar en pro del mismo se concedió el uso de la palabra a los diputados Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y, Miguel González Compean, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Por alusiones de partido hicieron uso de la palabra los diputados, Armando Quintero Martínez y Emilio Serrano Jiménez, ambos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Suficientemente discutido el dictamen en lo general. La presidencia preguntó si habían de reservarse artículos en lo particular.

Desde su curul, el diputado Miguel Angel Toscano Velasco, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó adicionar un artículo transitorio.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, del grupo parlamentario de Democracia Social, se reservó el artículo 12.

En votación nominal se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular con 42 votos en pro y 18 en contra.

Para referirse al artículo 12, hizo uso de la tribuna la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, del grupo parlamentario de Democracia Social, quien formuló un comentario, retirando la reserva del mismo.

Para presentar una propuesta de adición de un artículo transitorio, se concedió el uso de la palabra al diputado Miguel Angel Toscano Velasco, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación nominal se aprobó el artículo propuesto con 40 votos en pro. La presidencia instruyó remitir la Ley aprobada al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Siendo la una de la mañana con cincuenta minutos, la presidencia decretó un receso y, cito a los diputados para las trece horas.

A las veintiuna horas con cuarenta minutos del día 28 de diciembre se reanudó la sesión.

Se puso a consideración de la Asamblea un dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2003. Para fundamentar el dictamen a nombre de las Comisiones Dictaminadoras, hizo uso de la tribuna la diputada Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera.

Desde su curul, el diputado Marcos Morales Torres y, la diputada Clara Marina Brugada Molina, ambos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitaron a la presidencia, otorgar a los oradores 20 minutos, por tratarse de un tema trascendente, concediendo la presidencia la petición.

Para hablar en contra del dictamen del Presupuesto de Egresos se concedió el uso de la tribuna al diputado Marcos Morales Torres, a la diputada Clara Marina Brugada Molina y, al diputado Armando Quintero Martínez, los tres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Para alusiones de partido, se concedió el uso de la palabra al diputado Marcos Morales Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Para referirse en pro del mismo, hicieron uso de la tribuna el diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez y, el diputado Miguel González Compean, estos últimos del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Para alusiones de partido y personales, hicieron uso de la palabra la diputada Clara Marina Brugada y el diputado Marcos Morales Torres, respectivamente, ambos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Desde su curul, la diputada Susana Guillermina Manzanares Córdova, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, formuló una moción de orden.

También para alusiones, hicieron uso de la tribuna los diputados Miguel González Compean, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Gilberto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y, Miguel Angel Toscano Velasco, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Desde su curul, la diputada María del Carmen Pacheco Gamiño, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó el uso de la palabra para razonar su voto. La presidencia instruyó a la Secretaría dar lectura al artículo 102 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al respecto comentó que el razonamiento de voto se da cuando no existen oradores en contra ni en pro, no obstante ello concedió el uso de la palabra para razonar su voto a las diputadas Carmen Pacheco Gamiño, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Irina del Castillo Negrete y Barrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Eugenia Flores Hernández; Enoé Margarita Uranga Muñoz, del grupo parlamentario de Democracia Social; Iris Edith Santacruz Fabila, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y, el diputado Alejandro Agundis Arias, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Suficientemente discutido el dictamen en lo general, la presidencia consultó al Pleno si alguna o algún diputado habían de reservarse artículos para ser discutidos en lo particular.

Desde su curul, la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, del grupo parlamentario de Democracia Social, se reservó los artículos 20 y 25.

La diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, desde su curul, se reservó el artículo 20.

Asimismo, desde sus respectivos lugares, los diputados Raúl Antonio Nava Vega, del grupo parlamentario de Convergencia por la Democracia, igualmente se reservó el artículo 20; el diputado Jaime Guerrero Romero, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se reservó el artículo 24, así como una adición al propio artículo; la diputada Eugenia Flores, reservó el artículo 20 y la adición de un Transitorio.

En votación nominal se aprobó en lo general y de los artículos no reservados en lo particular con 42 votos en pro, 18 en contra y 1 abstención.

La presidencia informó que con objeto de ordenar el debate de los artículos reservados en lo particular, se procedería a conocer de las propuestas de cada uno de los artículos y, una vez que sean conocidas se someterían a votación económica para ir reservando las que se aprueben y hacer una votación conjunta nominal de los artículos aprobados en votación económica.

Para referirse al artículo 20, se concedió el uso de la palabra a la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, del grupo parlamentario de Democracia Social. Puesta a discusión la propuesta de referencia, para hablar en contra de ella, se concedió el uso de la tribuna al diputado Arturo Barajas Ruíz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y, para hablar en pro, hizo uso de la palabra el diputado Walter Alberto Widmer López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, quien presentó también, una propuesta al artículo 20. En votación económica se desechó la propuesta suscrita por la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz.

Desde su curul, el diputado Salvador Abascal Carranza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, comentó que el diputado Walter Alberto Widmer adicionalmente había presentado una propuesta de modificación al artículo 20, por lo que procedía poner a consideración del Pleno la propuesta en comento.

El diputado Arturo Barajas Ruíz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, desde su curul, mencionó que existía una sola propuesta que era la de la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, la cual ya había sido votada y desechada por el Pleno.

La presidencia precisó que el procedimiento utilizado por el diputado Walter Alberto Widmer para introducir una propuesta no había sido conforme al procedimiento parlamentario y, la propuesta formulada por la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz ya había sido votada y desechada por el Pleno, subsistiendo lo establecido en el

dictamen, que se reservaría para la votación en lo nominal y, si los diputados lo consideraban podrían tomar una decisión distinta en ese momento.

Para presentar una propuesta de modificación al artículo 20, se concedió el uso de la tribuna al diputado Raúl Antonio Nava Vega, del grupo parlamentario de Convergencia por la Democracia. En votación económica se aprobó la propuesta de modificación, instruyendo la presidencia reservarla para su votación nominal en conjunto.

También, para referirse al artículo 20, se concedió el uso de la palabra a la diputada Eugenia Flores Hernández, quien presentó tres propuestas de modificación al referido artículo; la primera propuesta referente al título del destino se aprobó en votación económica, instruyendo la presidencia reservarla para su votación nominal en conjunto; la propuesta relativa a retirar la leyenda que aparece en la parte derecha del Programa 5 del Poder Judicial.

Desde su curul, la diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, indicó que tal propuesta ya había sido presentada y votada por la Asamblea, reservándose para su votación nominal en conjunto.

Desde su curul, el diputado Walter Alberto Widmer López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, señaló que la propuesta no había sido sometida a votación y, que la propuesta presentada por el de la voz no era idéntica a la suscrita por la diputada Eugenia Flores Hernández.

Nuevamente la diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, desde su curul, señaló que la propuesta del diputado Widmer López, era exactamente la misma a la formulada por la diputada Eugenia Flores Hernández.

Desde su curul, el diputado Salvador Abascal Carranza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, precisó que la diputada Enoé Uranga Muñoz se había reservado y formulado una propuesta al artículo 20, en el debate de la propuesta hicieron uso de la palabra los diputados Walter Widmer y Arturo Barajas, siendo votada y desechada.

Puesta a discusión la propuesta de referencia y para hablar en contra de la misma se concedió el uso de la palabra al diputado Arturo Barajas Ruíz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Para hablar en pro, hizo uso de la tribuna el diputado Walter Alberto Widmer López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se aprobó la modificación propuesta por la diputada

Eugenia Flores Hernández, instruyendo la presidencia reservarla para su votación nominal en conjunto.

La tercera y última propuesta formulada por la diputada Eugenia Flores Hernández, relativa a la reasignación de recursos, en votación económica se desechó.

Para referirse al artículo 24, se concedió el uso de la palabra al diputado Jaime Guerrero Romero, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la cual se aprobó en votación económica, instruyendo la presidencia reservarla para su votación nominal en conjunto.

Para presentar una propuesta de modificación al artículo 25, hizo uso de la tribuna la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, del grupo parlamentario de Democracia Social. Desde su curul, la diputada Alicia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó a la presidencia retirar su propuesta de modificación al propio artículo 25, en virtud de ser en el mismo sentido que la presentada por la diputada Enoé Uranga Muñoz. En votación económica se aprobó la propuesta, instruyendo la presidencia reservarla para su votación nominal en conjunto.

En votación nominal, se aprobaron los artículos reservados con 41 votos en pro, a excepción de la propuesta formulada por la diputada Eugenia Flores Hernández. La presidencia instruyó remitir el Decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Desde su curul, el diputado Miguel González Compean, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó el uso de la palabra para presentar un asunto de urgente y obvia resolución.

Por instrucciones de la presidencia se consultó a la Asamblea si se autorizaba tratar el asunto en la sesión permanente. La Asamblea autorizó tratar el asunto.

El diputado Miguel González Compean, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo, a efecto de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presente ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una demanda de controversia constitucional en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con motivo de la expedición y publicación del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, toda vez que con estos actos invade la esfera de competencia constitucional legislativa del Órgano Legislativo Local. Considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución y, sin que mediara debate, se aprobó la propuesta. La

presidencia instruyó a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa a proceder a la instrumentación del acuerdo.

Sin existir asuntos en cartera, la presidencia declaró: “Hoy veintinueve de diciembre del año dos mil dos, siendo las tres horas, se declaran solemnemente clausurados los trabajos del Primer Período de Sesiones Ordinarias correspondientes al Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura”.

— O —

ACTA DE LA SESIÓN PREVIA CELEBRADA EL VIERNES CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con cinco minutos del día viernes catorce de marzo del año dos mil tres, con una asistencia de treinta y nueve diputados, la presidencia declaró abierta la sesión.

La secretaría dio lectura al orden del día de esta sesión.

La presidencia informó que en términos de los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 27 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, éste órgano llevará a cabo a partir del día quince de marzo en curso, el Segundo Período de Sesiones Ordinarias de su Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Por tal motivo y, con fundamento en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno, citó a las y los diputados, a efecto de elegir la Mesa Directiva de la Asamblea, que coordinará los trabajos durante el período comprendido del día quince al día treinta y uno de marzo del año en curso.

De conformidad con lo establecido por el artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la secretaría procedió a pasar lista de asistencia para la elección de la Mesa Directiva, la cual quedó integrada por los siguientes diputados: Presidente, diputado Alejandro Diez Barroso Repizo; Vicepresidente, diputado Jaime Guerrero Romero; Vicepresidenta, diputada Yolanda de las Mercedes Torres Tello; Vicepresidenta, diputada Ana Laura Luna Coria; Vicepresidente, diputado Raúl Antonio Nava Vega; Secretario, diputado Rolando A. Solís Obregón; Secretario, diputado Rafael Luna Alviso; Prosecretaria, diputada Susana Manzanares Córdova y, Prosecretario, diputado Santiago León Aveleyra.

En términos de lo estipulado por el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, la presidencia instruyó comunicar la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Agotados los asuntos en cartera, la secretaría dio lectura al orden del día de la próxima sesión.

La presidencia dio por concluida la sesión previa a las doce horas con veinticinco minutos y, citó para la sesión de apertura el sábado quince de marzo, a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de Tres Consejeros Electorales Suplentes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se da lectura al acuerdo en referencia.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL II LEGISLATURA.

COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE TRES CONSEJEROS ELECTORALES SUPLENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 125 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Consejeros Electorales serán elegidos sucesivamente por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa, a propuesta que formulen los Grupos Parlamentarios, y conforme al mismo procedimiento se designarán tres Consejeros Electorales Suplentes Generales.

SEGUNDO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44 Fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno de este órgano legislativo deliberará sobre las propuestas de los Grupos Parlamentarios respecto al Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

TERCERO.- Que el artículo 55 Fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, dispone que los tres Consejeros Electorales Suplentes Generales en orden de prelación, serán nombrados sucesivamente por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la

Asamblea Legislativa, de entre las propuestas que formulen los Grupos Parlamentarios a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Los cargos de Consejeros Electorales Suplentes Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal han quedado vacantes en virtud de los siguientes acontecimientos:

a) El Consejero Propietario, Lic. David Ibarra Muñoz, así como el Primer Consejero Electoral Suplente General, licenciado José Antonio Crespo Mendoza, declinaron sus nombramientos, por lo que, la Segunda Consejera Electoral Suplente General, Lic. Rosa María Mirón Lince, asumió el encargo de Consejera Propietaria.

b) Con fecha 28 de septiembre del 2001, esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal designó al maestro Emilio Álvarez de Icaza Longoria como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con lo que el cargo que dicha persona venía desempeñando como Consejero del Instituto Electoral del Distrito Federal, fue cubierto por el tercer Consejero Suplente Lic. Juan Francisco Reyes Campillo Lona.

QUINTO.- Que dos de las personas designadas para cubrir en calidad de suplentes las vacantes respectivas, declinaron la designación correspondiente, lo que da lugar a la necesidad de designar tres Consejeros Electorales Suplentes Generales para integrar el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

SEXTO.- Que de conformidad con el fundamento legal invocado en los considerandos primero, segundo y tercero, los Grupos Parlamentarios presentaron durante el primer receso del tercer año de ejercicio ante la Comisión de Gobierno sus propuestas para la designación de Tres Consejeros Electorales Suplentes Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, y que dicha Comisión alcanzó los consensos a que se refiere el artículo 44 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para presentar la propuesta correspondiente ante el Pleno de esta Asamblea.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno suscribe el presente:

ACUERDO

Primero.- La Comisión de Gobierno propone al Pleno de esta Asamblea Legislativa, a los siguientes candidatos para ocupar los cargos de Consejeros Electorales Suplentes Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal en orden de prelación sucesivo:

1.- María Elena Homs Tirado.

2.- Bernardo Emilio Fernández del Castillo Sánchez.

3.- Pablo Javier Becerra Chávez.

Segundo.- Dichas personas ocuparán el cargo de Consejeros Electorales Suplentes Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal en los términos previstos por las disposiciones legales aplicables.

Tercero.- En caso de que algunas de las personas propuestas no obtuviere la votación requerida, esta Comisión de Gobierno deberá presentar una nueva propuesta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 Fracción I segundo párrafo del Código Electoral del Distrito Federal.

Cuarto.- Una vez aprobados los nombramientos a que se refiere el presente acuerdo por el Pleno de esta Asamblea, cítese a los Consejeros designados a rendir ante este órgano legislativo su protesta de ley.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, a los cinco días del mes de marzo de dos mil tres. Dip. Patricia Garduño Morales, Presidenta; Dip. Hiram Escudero Álvarez, Secretario; Dip. Alejandro Sánchez Camacho, Coordinador del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática; Dip. María del Carmen Pacheco Gamiño, Vicecoordinadora del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática; Dip. María de los Angeles Moreno Uriegas, Coordinadora del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Marco Antonio Michel Díaz, Vicecoordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. María Guadalupe Josefina García Noriega, Coordinadora del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, Coordinador del grupo parlamentario de Convergencia por la Democracia; Dip. Raúl Antonio Nava Vega, Vicecoordinador del grupo parlamentario de Convergencia por la Democracia; Dip. Jaime Guerrero Vázquez, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Democracia Social; Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz, Vicecoordinadora del grupo parlamentario del Partido Democracia Social.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a consultar al Pleno en votación nominal, si es de aprobarse el acuerdo a que se ha dado lectura.

EL C. SECRETARIO.- Se solicita al Pleno de esta Asamblea en votación nominal, si es de aprobarse el acuerdo a que se ha dado lectura. Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, con fundamento en el artículo 35 párrafo tercero de nuestra Ley Orgánica, proceda a realizar el anuncio correspondiente, a fin de que todos los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a las y los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido,

añadiendo la expresión en pro o en contra. El de la voz recogerá la votación total. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Marco Antonio Michel, en pro.

Castillo Mota, en pro.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Edgar López Nájera, en pro.

Juan Díaz González, en pro.

Humberto Serrano, en pro.

Rafael Luna, en pro.

Tomás López, en pro.

López Granados, en pro.

Manjarrez Meneses, en pro.

Herrera, a favor.

Hiram Escudero, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

Carmen Pacheco, en pro.

Alejandro Sánchez Camacho, en pro.

Susana Manzanares, en pro.

Ensástiga, me abstengo porque no sabemos ni quiénes son.

Emilio Serrano, en pro.

Edgar Torres, abstención.

Jaime Guerrero Vázquez, a favor.

Jacqueline Argüelles, en pro.

Guadalupe García Noriega, a favor.

Fernández Ávila, en pro.

Enoé Uranga, abstención.

Armando Quintero, en contra,

Ruth Zavaleta, abstención.

Bernardino Ramos, en contra.

Horacio Martínez, abstención.

Marcos Morales Torres, en contra.

Eugenia Flores Hernández, abstención.

Cuauhtémoc Velasco, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó algún ciudadano o ciudadana diputado o diputada de emitir su voto?

Iris Santacruz, abstención.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó algún ciudadano o ciudadana diputado o diputada de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Nava Vega, en pro.

Ana Laura Luna, en pro.

Alejandro Diez Barroso, en pro.

Guerrero Romero, en pro.

Rolando Solís, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 2 votos en contra, 7 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de tres Consejeros Electorales Suplentes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Cítese a los ciudadanos designados para que rindan la protesta de ley.

Proceda la secretaría a dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno que regirá las comparecencias de los servidores públicos del Distrito Federal ante el Pleno de esta Asamblea.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al mencionado Acuerdo.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
II LEGISLATURA**

COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 42 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y, LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar sus funciones legislativas, políticas y administrativas.

II.- Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Comisión de Gobierno acordar el formato conforme al cual se desarrollarán las sesiones en la Asamblea, en las comparecencias de los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal.

III.- Que conforme a lo dispuesto por la fracción XVII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la fracción XVIII del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el segundo período de sesiones, el Pleno de la Asamblea Legislativa recibirá las comparecencias de los siguientes servidores públicos del Distrito Federal.

- a) Procurador General de Justicia,
- b) Secretario de Seguridad Pública,
- c) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos,
- d) Contralora General.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, recibirá las comparecencias de los servidores públicos a que hace referencia el considerando tres del rubro anterior en las sesiones ordinarias que adelante se indican:

SERVIDOR PÚBLICO	FECHA DE COMPARECENCIA
1.- PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	27 DE MARZO DE 2003
2.- SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	03 DE ABRIL DE 2003
3.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	01 DE ABRIL DE 2003
4.- CONTRALORA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL	08 DE ABRIL DE 2003

SEGUNDO.- Las sesiones darán inicio a las 11:00 A.M.

TERCERO.- En todos los casos, el formato de la comparecencia será el siguiente:

1. POSICIONAMIENTOS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS HASTA 10 MINUTOS.
2. INFORME DEL SERVIDOR PÚBLICO HASTA 20 MINUTOS.
3. PRIMERA RONDA DE PREGUNTAS HASTA 5 MINUTOS.
4. RESPUESTA DEL SERVIDOR PÚBLICO HASTA 5 MINUTOS.
5. RÉPLICA DEL DIPUTADO HASTA 3 MINUTOS

CUARTO.- El orden en el que participarán los grupos parlamentarios, será el siguiente:

1. CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL.
2. DEMOCRACIA SOCIAL.
3. PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
4. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
5. PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
6. PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
7. DIPUTADO INDEPENDIENTE (Sólo participará en una de las cuatro comparecencias de su elección).

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno a los doce días del mes de marzo de dos mil tres.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, a los cinco días del mes de marzo de dos mil tres. Dip. Patricia Garduño Morales, Presidenta; Dip. Hiram Escudero Álvarez, Secretario; Dip. Alejandro Sánchez Camacho, Coordinador del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática; Dip. María del Carmen Pacheco Gamiño, Vicecoordinadora del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática; Dip. María de los Angeles Moreno Uriegas, Coordinadora del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Marco Antonio Michel Díaz, Vicecoordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. María Guadalupe Josefina García Noriega, Coordinadora del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Alejandro Agundis Arias, Vicecoordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Jaime Guerrero Vázquez, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Democracia Social; Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz, Vicecoordinadora del grupo parlamentario del Partido Democracia Social; Dip. Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, Coordinador del grupo

parlamentario de Convergencia por la Democracia; Dip. Raúl Antonio Nava Vega, Vicecoordinador del grupo parlamentario de Convergencia por la Democracia.

Cumplida su instrucción, ciudadano Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la secretaría en votación económica a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta si es de aprobarse el Acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobado el acuerdo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tome nota la secretaría.

Para dar lectura al comunicado a favor de la paz mundial, se le concede el uso de la palabra a la diputada Patricia Garduño Morales a nombre de los integrantes de la Comisión de Gobierno.

LA C. DIPUTADA PATRICIA GARDUÑO MORALES.- Muchas gracias, señor Presidente.

COMUNICADO A FAVOR DE LA PAZ MUNDIAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Compañeras y compañeros diputados:

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se une al reclamo social en favor de la paz y al desarme pacífico de Irak.

Estamos convencidos de que el mundo necesita que los gobernantes antepongan los intereses de la humanidad entera a los de algunos grupos o intereses particulares, sobre todo cuando por cualquier medio se pretende someter y aniquilar a los pueblos.

Confiamos en que nuestro país mantenga su postura, porque primero se agote el recurso de un desarme pacífico y supervisado, que garantice la paz, la libertad y la seguridad de los pueblos, partiendo de la base de que México como integrante de la Comunidad Internacional siempre ha demostrado su solidaridad con la humanidad y por lo tanto en pro de la convivencia armónica y pacífica, basadas en el diálogo, la tolerancia y en la búsqueda de soluciones no violentas a las diferencias y conflictos entre las naciones.

Es momento de reafirmar una vez más el contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señala en su preámbulo que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la

dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; es esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones y que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se declararon resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad”.

Específicamente se dice en su artículo primero que todos los seres humanos deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

En el mismo sentido el artículo tercero establece que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Esta declaración es congruente con los principios del Derecho Internacional y como tal tiene la misión de asegurar la paz y la seguridad entre las Naciones, y es producto del reconocimiento de los derechos que por naturaleza son inherentes a los seres humanos.

No podemos aceptar cualquier acto que se traduzca en una violación al Derecho Internacional y por tanto, a los derechos humanos, al derecho a la vida y a la libertad.

Nos pronunciamos en contra de cualquier forma de violencia, al momento que hacemos un llamado enérgico a la reflexión y al diálogo para buscar soluciones humanistas a los graves problemas mundiales.

Apelamos al acuerdo, al respeto recíproco, a la cooperación, a la tolerancia, a la responsabilidad y a la inteligencia para reconocernos como iguales para construir el mundo, no destruirlo, para lograr el desarrollo de los países, por la solidaridad internacional y porque cada ser humano viva con dignidad y logre su plena realización.

Decimos ¡sí a la paz, no a la guerra, sí a la vida y a la seguridad en el mundo!

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- De enterado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por los que se ratifica al licenciado Rubén Minutti Zanata como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; al licenciado Humberto Navarro Mayoral y a la licenciada Marcela Ana Pasquel y Ramírez, como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que dichos dictámenes fueron distribuidos a las ciudadanas y ciudadanos diputados, en los términos de los artículos 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 100 del Reglamento para su Gobierno Interior, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura de los mismos para someterlos a su discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno de la Asamblea si se dispensa la lectura de los dictámenes y se someten a su discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar los dictámenes se concede el uso de la palabra por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, al diputado Juan José Castillo Mota.

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.- Con su permiso, señor Presidente.

Procederemos a darle lectura a los dictámenes con proyecto de decreto para la ratificación de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA
LA RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS DEL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
(Lic. Rubén Minutti Zanata)**

ANTECEDENTES

El 15 de enero del año 2003, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la documentación relacionada con la designación hecha por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como la que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

La designación recayó en la persona del C. Lic. Rubén Minutti Zanata. El C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por medio de escrito de fecha 6 de enero del año 2003, dirigido a la Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, informó que, la Licenciada Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, manifestó a esa Jefatura de Gobierno la existencia de una vacante de Magistrado en la Segunda

Sala Auxiliar de dicho Tribunal, en virtud de que esta Honorable Asamblea Legislativa no aprobó el nombramiento del Licenciado Porfirio Martínez González.

En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Bases Segunda, fracción II, inciso f) y Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 9, 42 fracción XXIV y 67, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal 1, 5 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 3, 4, 8 y 10 de la Ley el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, 10, fracción VIII y 95 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la aprobación y ratificación de ese H. Órgano Legislativo la designación del Ciudadano Licenciado Rubén Minutti Zanata para ocupar la vacante existente como Magistrado de la Segunda Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, creada por la Sala Superior de dicho órgano jurisdiccional con fecha 26 de agosto del 2002.

El C. Secretario de Gobierno del Distrito Federal, turnó el oficio y la documentación, mediante escrito número 218 de fecha 14 de enero del año 2003.

CONSIDERANDOS

UNO: *Que de conformidad con lo establecido por los artículos 9, párrafo segundo y 42, fracción XXIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 45, 46, fracción 11, 48, 94 y 95, inciso C de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las designaciones de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, realizadas por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

DOS: *Por medio de oficio P.- 01/2003, de fecha 6 de enero del año 2003, signado por la Licenciada y Magistrada Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, dirigido al Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, señaló que al no haber sido aprobada con fecha 17 de octubre de 2002, el nombramiento del C. Licenciado Porfirio Martínez González, subsiste aún la vacante de Magistrado en la Segunda Sala Auxiliar, lo que comunico a usted, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley que rige a este H. Órgano Jurisdiccional, para los efectos legales procedentes.*

TRES: *Mediante oficio signado por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, con fecha 6 de enero del año 2003, se designó al C. Lic.*

Rubén Minutti Zanata, como Magistrado de la Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.

CUATRO: *La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal determinó se publicara el día 16 de enero del año en curso, en los diarios, "Excelsior" y "La Prensa", la comunicación en la que se da cuenta del inicio del proceso de Ratificación de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad y para los efectos del artículo 95 inciso A, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

CINCO: *El día 22 de enero del año 2003, compareció ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el C. Lic. Rubén Minutti Zanata y presentó un informe de actividades y metas, del cual se destaca lo siguiente:*

A continuación haré mi mejor esfuerzo por exponer a Ustedes de la manera mas clara y concisa, el porque considero viable la propuesta de su servidor, lo cual sustento principalmente con tres argumentos: vocación, conocimiento y disposición.

Pero quisiera iniciar diciendo que creo en la Institución del Tribunal de lo Contencioso Administrativo como una instancia jurisdiccional indispensable en la vida jurídica del Distrito Federal. Con base en este convencimiento, es que me honra ser propuesto para integrarme a su estructura y así a la misión que la sociedad le ha encomendado.

El prestigio que este órgano de impartición de justicia se ha ganado a lo largo de las décadas, lo hace destacar de una manera especial y lo distingue de otros órganos de su clase. El Tribunal ha demostrado ser una instancia viable, accesible, eficaz, profesional y honesta, para quienes dentro del Distrito Federal, consideran vulnerados sus derechos en el ámbito de lo administrativo.

Convencido de tener la vocación para desempeñar el cargo de juzgador, he desarrollado mi práctica profesional en el campo del litigio, especialmente el litigio de carácter administrativo. Todos sabemos que la vocación se siente, y se descubre y confirma con la satisfacción y los resultados, elementos que han estado presentes en mi trabajo profesional dentro del ámbito de lo jurisdiccional.

Pero la vocación quizá no sea suficiente para justificar esta candidatura, debe ser complementada con el conocimiento y la disposición al trabajo.

Aunque nunca se termina de aprender, y el saber de todo ser humano siempre será insuficiente, puedo afirmar que su servidor cuenta con los conocimientos necesarios para

cumplir con el cargo de Magistrado. Esto lo he adquirido a través de la práctica de la materia y lo he complementado académicamente, profundizando en su estudio y análisis en la cátedra, ya sea como alumno o como profesor.

Mediante un contacto permanente con el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, he logrado conocer su ámbito y estructura de una manera completa y profunda.

La disposición es quizá el elemento de los tres antes mencionados, que no pueda ser acreditado a través de papeles o certificados, pero del cual puedo asegurarles que tengo de sobra. Esto lo podré demostrar si se me brinda la oportunidad de acceder al puesto al que se me propone.

Como mencioné al inicio de esta presentación, convencido de que el Tribunal representa una causa justa, estaré en la mejor disposición de participar en su fortalecimiento y dignificación. Estoy convencido de que a pesar de que es ya una gran Institución dentro del marco de esta Ciudad, siempre será importante trabajar en su consolidación como una instancia independiente y libre en sus decisiones.

No es casual que el hoy Presidente del Máximo Tribunal de la Nación, el Ministro Azuela Güitrón, recientemente defendiera la autonomía de los tribunales administrativos, de los que dijera que han probado en demasía su eficiencia y eficacia.

Pocos tribunales han logrado tal arraigo y acercamiento con la ciudadanía. Será uno de mis principales objetivos, trabajar por el continuo desarrollo y perfeccionamiento de esta faceta del Tribunal. Conocer de cerca los problemas planteados por la sociedad, siempre será una prioridad en mi desempeño.

Será igualmente uno de mis propósitos, participar en el mejoramiento del Tribunal a través de la investigación y la retroalimentación interactiva con los distintos logros y avances desarrollados en otros estados y niveles de gobierno, tanto dentro como fuera del territorio de nuestro país.

Considero al trabajo en equipo como uno de los mejores mecanismos para lograr resultados y no me resulta ajeno de modo alguno. Pretendo colaborar dentro del sistema de salas como un integrante más de un cuerpo colegiado coordinado ya la vez con plena independencia en cuanto a las decisiones en lo individual.

Espero aportar con mi relativa juventud, nuevas visiones y enfoques que enriquezcan los criterios y parámetros del Tribunal, así como espero aprender de la experiencia del resto de Magistrados y demás integrantes de la Institución.

Es indudable que el D. F. es y debe ser ejemplo a nivel nacional en todos' los ámbitos, afortunadamente el Tribunal de lo Contencioso Administrativo no ha sido la excepción, y debemos propugnar por que no deje de serlo. Quisiera hacer un reconocimiento especial a la actual Presidencia, a cargo de la Magistrada Quiroz, quien desde su designación al frente del Tribunal, no ha dejado de impulsarlo con una intensidad pocas veces vistas anteriormente en la no corta historia de esta Institución.

Nuevamente muchas gracias por su tiempo y atención. Espero que estas palabras hayan sido de utilidad para enriquecer y precisar la información que sobre mi persona requerirán para decidir sobre la propuesta para ocupar el cargo de Magistrado.

En la referida comparecencia, los C. C. Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, formularon cuestionamientos y opiniones. De igual forma el C. Lic. Rubén Minutti Zanata, dio las respuestas, tal y como se enuncia a continuación:

EL C. DIPUTADO ERNESTO HERRERA TOVAR.- *Gracias, señor Presidente. Sea usted bienvenida, ciudadana Magistrada Quiroz, Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; bienvenido, Licenciado Minutti. Más que una pregunta, quisiera escuchar sus comentarios, Licenciado, e impresiones dada la experiencia que tiene usted en materia administrativa, que así reflejó sus datos curriculares. Yo soy abogado postulante y a mí me parece ya un asunto al que hay que ponerle mucha atención las fallas que tiene la autoridad administrativa al emitir sus actos administrativos, por lo que los ciudadanos se ven obligados a ocurrir a la justicia administrativa, en razón de que perciben o se sienten lastimados en su esfera de derechos por alguna violación u omisión de parte de la autoridad administrativa. Vámonos a los órganos político administrativos, las Jefaturas Delegacionales. Usted, Licenciado, cree que las fallas en estos órganos administrativos sean por falta de conocimiento de la Ley, sea por inexperiencia. Me parece que un porcentaje importante de la gente que ocurre a la justicia administrativa acredita fehacientemente la violación a sus derechos, por lo que se les obliga a la autoridad administrativa a reconsiderar sus actos frente a los gobernados en clausuras, en visitas, etcétera. ¿Usted qué cree que está pasando en este sentido?*

Con eso yo me daría por satisfecho, y más que pregunta es comentario aquí de qué estará pasando en este sentido.

EL LIC. RUBÉN MINUTTI ZANATA.- *Con su venia Presidente, muchas gracias. Agradezco mucho la oportunidad que me da usted Diputado con su comentario, para externar algunas opiniones. Es una pregunta muy completa, muy compleja, muy interesante,*

sin un falso alarde ni mucho menos, porque es algo que hemos venido trabajando en lo personal y con el inicio de la reforma política y administrativa del Distrito Federal, en la que tuve la oportunidad de convivir con algunos de ustedes, afortunadamente aquí en esta Legislatura, y efectivamente toca usted, diputado, uno de los puntos torales de la problemática actual dentro de la administración pública, centralizada y descentralizada, central y Delegacional, dependiendo de las distintas instancias.

Mi humilde opinión es que no se puede descartar ninguno de los rubros que usted mencionó. Hay efectivamente una cierta dosis de ignorancia, de desconocimiento, de ineficiencia también y por el otro lado existe también por parte del particular, del que impugna, todo, se presenta de todo, se presentan impugnaciones muy completas, muy bien acreditadas, muy bien fundamentadas y también se presentan impugnaciones irregulares, poco sólidas, etcétera. Pero yendo, directamente a la esencia de su pregunta o de su comentario, mi opinión es que se debe de trabajar en todos los rubros, en la capacitación, en la información y .esto será a través de la organización y la coordinación interna de las dependencias, si hay información, si hay coordinación interna, todas las instancias estarán en conocimiento de lo que está sucediendo, por qué está sucediendo y con qué fundamento se está aplicando la ley y se están llevando a cabo los actos jurídicos administrativos por parte de la instancia gubernativa, de la autoridad.

Las vías pueden ser muchas, una capacitación constante, un sistema de información lo más eficiente posible utilizando los medios electrónicos y toda la tecnología que sea posible dentro del presupuesto, una constante supervisión del trabajo que se está haciendo. Si el director o el director general llegan a las ocho de la mañana y están ahí trabajando, pues es difícil que los demás no lleguen a esa hora y no se pongan a trabajar desde temprano, o el horario que se tenga determinado a la hora que se tenga fijada, etcétera, si se está supervisando constantemente, va a ser más probable que el trabajo se cumpla. Yo creo que esa sería mi respuesta, darle prioridad a la capacitación permanente, a la organización y a la información interna a un nivel máximo, aprovechando todos los elementos que se puedan tener, esa es la dupla, yo creo, conocimiento y organización, obviamente complementados con un sólido listado y con una sólida moral pública en el ejercicio de la función de gobierno, obviamente no todo es conocimiento y organización, se requiere esto complementar con una ética de trabajo que conlleve a que esa capacidad y esa organización sean realizadas también dentro de los principios de gobierno que se tengan establecidos, obviamente todo conforme a derecho, conforme a la ley, es una opinión ya muy de abogado, pero esa es la función,

que se siga el ordenamiento jurídico. No sé si quiera que me extienda un poco más.

EL C. DIPUTADO ERNESTO HERRERA TOVAR.- Muchas gracias señor Presidente. Licenciado Minutti, yo he quedado satisfecho, yo coincido con usted; usted mencionó dos cosas importantes, conocimiento y organización. A mí me parece que esos son dos conceptos fundamentales para que la administración sea eficaz. A mí me parece que la regla debería de ser que los casos mínimos fueran los que se ventilaran en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo por alguna falla humana, por supuesto somos humanos, pero que no fuera la regla, vaya la mayor parte de los actos administrativos sean impugnados por falta de motivación y fundamentación y yo creo que coincido con el conocimiento y organización son dos cosas que inclusive yo tenía en mente, mi experiencia profesional ha demostrado que la administración pública en una gran parte, porque hay que conocer que hay muy buenos funcionarios también con una gran preparación, sin embargo me parece que carecen de estos conocimientos y sobre todo la organización que debe de tener la administración para evitar violentar los derechos de los gobernados. Yo he quedado satisfecho, me parece que tiene conocimiento pleno, esta opinión me satisface, Quiero decirle que de antemano usted tiene mi voto aprobatorio.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH.- Gracias, señor Presidente. Magistrada Quiroz, buenos días. Licenciado Minutti, bienvenido. A pesar de que no es usual, pero en este caso comenzaré platicando un poco algún conocimiento que yo he tenido del licenciado Minutti, o sea, me parece que viene a cuento en la comparecencia que estamos teniendo. Conocí al Licenciado Minutti en los trabajos de la reforma política del Distrito Federal, él en ese momento estaba asesorando al Secretario de Gobierno, y de esa experiencia que luego desembocó en la iniciativa que fue aprobada por unanimidad en esta Asamblea Legislativa y trasladada al Congreso, que finalmente fue parada en el Senado de la República, quiero destacar la opinión que tuve del conocimiento que se realizó en ese trabajo. Lo primero, desde luego, percibí un importante conocimiento de las instituciones, del marco jurídico, y sobre todo de las limitaciones institucionales del Distrito Federal; y desde luego una preocupación marcada que también percibí en el trabajo del licenciado Minutti, alrededor de la necesidad de avanzar en la transparencia y en la rendición de cuentas y desde luego en la apertura informativa en todos los actos de la gestión de los órganos de gobierno.

Me parece que estos son temas centrales para el futuro, para el desarrollo futuro de las instituciones de la Ciudad de México, y desde luego para mí en lo personal son buenas cartas de presentación del licenciado Minutti. En este

contexto, me gustaría solamente recoger su opinión y compartir con él un ejercicio de imaginación. Lo que me atrevo a preguntarle, aunque no sea tampoco una pregunta demasiado ortodoxa, es: A partir del marco institucional que tenemos hoy, de el marco legal, del esquema de subordinación respecto de la Federación, y sobre todo a partir del conocimiento que él tiene del funcionamiento del Tribunal de lo Contencioso, cómo se imaginaría el desarrollo y el funcionamiento de este Tribunal en los próximos 5 años, a partir, desde luego, de la situación y del peso económico que tiene la Ciudad de México en el contexto nacional, de las deficiencias que podríamos leer en la pregunta anterior respecto a algunos de los actos de autoridad, y de el propio crecimiento intenso, lo llamé, del trabajo que ha venido realizando, desde luego, la Magistrada Quiroz, para ir modernizando en Tribunal de lo Contencioso.

EL C. LIC. RUBÉN MINUTTI ZANATA.- Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco la pregunta del Diputado José Luis Buendía Hegewisch, es también muy interesante y también muy abierta y comprometedora, digo, positivamente comprometedora. La respuesta inmediata y directa, sería que lo veo como un Tribunal de vanguardia definitivamente, que ya lo es, pero sí veo su desarrollo a futuro en estos 5 años que menciona el diputado, como un Tribunal que mantendrá su línea y la perfeccionará, su línea principal, que es la que destaqué más o quise destacar más en mi intervención, que es su cercanía con la ciudadanía, con lo que directamente le afecta a la sociedad en el Distrito Federal, desde una multa de tránsito hasta cuestiones mucho más complejas. Es un Tribunal que se esmera día con día para continuar siendo, como decía, un Tribunal de vanguardia, un Tribunal de avanzada, y sin perder al mismo tiempo su faceta social, su contacto con la ciudadanía, su contacto con los problemas de todos los días, con los problemas de la gente de pie como cualquiera de nosotros, que puede verse afectado por un acto de la administración, de un acto de la autoridad perteneciente a la rama ejecutiva y que a pesar de una sobrecarga de trabajo, porque es muchísimo el trabajo que tiene el Tribunal, ha demostrado ser eficiente, ha demostrado ser eficaz y responder; y creo que su línea seguirá siendo la misma en los próximos 5 y más años.

Es un tribunal que empezará a atender materias nuevas, porque la sociedad va evolucionando, van surgiendo nuevas áreas dentro de la propia administración y nuevos criterios y creo que estará a la altura de ellos. Creo que se irá desarrollando a diferencia de lo que ha pasado comúnmente con la administración de justicia, considero que este tribunal hace un esfuerzo y muy importante y además productivo porque creo que lo logra, ir al día y estar a la altura de lo que va pasando los criterios y esos están ahí plasmados en blanco y negro. No me dejarán mentir, están ahí los precedentes y está la jurisprudencia

que asienta el tribunal día con día, son bastante actualizados, sofisticados, son técnicos, son sólidos en su mayoría. Hay criterios de todo tipo, todo órgano y toda institución es perfectible, pero de una manera general, pienso que el tribunal sí hace un gran esfuerzo y lo consigue sin confiarse obviamente, sin sentarse y dormirse en sus laureles, sí logra estar al día y estar resolviendo los problemas con sus limitaciones, tiene limitaciones de todo tipo, presupuestales, de espacio, etcétera, hace todo lo posible por ir saliendo adelante, repito, lo logra y lo consigue de una manera muy positiva, desde mi punto de vista, y lo conozco de hace muchos años y he estado en contacto con el Tribunal también de manera muy cercana.

Así lo veo, diputado, lo veo como un tribunal que mantendrá su línea e incluso verá qué puede hacer por mejorar esa línea de positiva y de avanzada, pienso que no hará más que mejorar, no hará más que seguir evolucionando en un sentido estrictamente positivo, luchará por más apoyos, luchará por mantener plena autonomía de todos los poderes y por tener un acercamiento cada vez mejor con los problemas y con su solución. Su preparación, ya lo mencionábamos con el diputado Herrera, es un punto muy importante, la capacitación permanente que me consta que se da, y aquí está la Magistrada Presidenta que no me dejará mentir, la capacitación es permanente, tanto a nivel de Sala Superior como de salas ordinarias y de personal. En general, es un Tribunal muy comprometido con su causa, con la tarea que le han encomendado y repito, enfrentar a tareas nuevas y áreas nuevas todos los días. En mi opinión, está listo y estará listo para ir respondiendo a esos retos ya esas expectativas que se han creado. Ya no me extiendo más, no sé si es suficiente. ,

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH.- Muy brevemente. Le agradezco la respuesta. Desde luego para mí el que haya incorporación a una institución tan importante como ésta, de magistrados que lleven esa clase de criterios, que pugnen por ir hacia delante y por mantener no sólo cercanía con los ciudadanos, sino ofrecerles un mejor servicio es una garantía, desde luego de modernización de las instituciones del Distrito Federal que en muchos aspectos quizás son, no precisamente el Tribunal de lo Contencioso, sino en general, pues algunas de las más atrasadas del país, hay que hacer un trabajo muy tenaz para ir las modificando, para ir las modernizando; desde capacitación, organización, creación de archivos, y sobre todo, esto que debe contar como una estrella polar en el trabajo de la administración pública que es incorporar criterios éticos en el desempeño de la función pública.

Me parece que esta es una de las asignaturas hacia futuro más importantes y desde luego desear, en caso de que sea aprobado su nombramiento por esta Comisión, el mayor

de los éxitos, por mi parte el voto será desde luego a favor y ojalá que se siga trabajando, que no se pierda el impulso incluso desde el lugar donde se esté a favor de ir reformando las instituciones del Distrito Federal. Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPISO.- Muchas gracias, señor Presidente. Licenciado Rubén Minutti, de nuevo le doy la bienvenida. Es un gusto para mí que usted sea candidato a este cargo, ya que hemos tenido la oportunidad, como usted lo dijo, de haber trabajado en la reforma política y en algunos proyectos junto con el Gobierno del Distrito Federal a favor de las personas con discapacidad y dentro de la Comisión de Estudios Ciudadanos Contra la Discriminación; además, su currículum habla muy bien de usted, de su trabajo de consultoría jurídica y de su proyección que pudiera tener hacia el futuro.

Yo quisiera preguntarle, por parte de Acción Nacional hay algunas propuestas de incluir al Tribunal de lo Contencioso Administrativo dentro de la estructura orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Esta es una propuesta que se ha venido dando en el último año por un grupo de abogados dentro de nuestro partido y dentro de nuestro grupo parlamentario. A mí me gustaría conocer cuál es su opinión respecto a esta propuesta.

EL C. LIC. RUBÉN MINUTTI ZANATA.- Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, diputado Diez Barroso. Le agradezco su pregunta, es muy interesante, además está ahora en discusión el tema, lo tuvimos también a discusión a lo largo de casi dos años, año y medio en la reforma política, fue un tema también muy importante que discutieron todos los partidos y que tampoco era la primea vez que se discutía. Mi opinión, que afortunadamente coincide con la de la mesa de negociación de la reforma política y la del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y la del propio Tribunal Superior de Justicia en gran parte de sus integrantes, y como lo mencionaba en mi presentación es que los tribunales administrativos no sólo merecen el beneficio de la duda sino que han acreditado su eficiencia y eficacia a lo largo de muchos años de décadas, y cuando se plantea lo que usted me acaba de plantear a todos nos parece algo realmente digno de consideración, dice por qué no, por qué no fusionar y economizar, etcétera, etcétera. Lo estudiamos muy a fondo, lo estudiamos con especialistas de las instituciones académicas más prestigiadas, con consultores del más alto nivel en el país y encontramos una coincidencia en todos. Los tribunales administrativos su especialización y por las situaciones económicas, políticas y sociales del país y de esta ciudad han logrado trabajar de una manera muy eficiente, de una manera libre. ¿A qué me refiero con libre? Libre de cualquier instancia

jerárquica, libre de problemas sindicales, por ejemplo, problemas sindicales que han contaminado otras instancias como el propio Tribunal Superior de Justicia, etcétera, y no digo que sea malo que haya sindicato, al contrario, pero son problemas que no tiene el Tribunal de lo Contencioso ni los tribunales administrativos en los estados, problemas de burocracia excesiva, problemas que en todos los estados se ha visto que sí tienen los poderes judiciales locales, porque son los primeros en existir y en desarrollarse, y que no tienen los tribunales administrativos.

Mi opinión, para no hacerlo más largo, sería como a nivel federal y a nivel en los otros estados y en muchos países, sobre todo países que tienen coincidencias con nosotros, como son los países latinoamericanos y países europeos, han conservado estos tribunales independientes y debe de haber muchas razones por las que lo hayan hecho, encontramos algunas y algunas las acabo de mencionar. Es tentadora la propuesta de fusionarlo, efectivamente, porque se pretende unificar, se pretende economizar, aunque estas cuestiones, estos argumentos también han encontrado ciertas fallas, se han hecho estudios y en realidad no habría gran economía con la fusión, y tampoco habría una gran uniformidad, porque son materias tan especializadas, la materia administrativa es tan especializada que al unirla a un cuerpo, a un órgano o a un poder judicial que trata de una diversidad de materias también muy amplia y también muy especializada, igualmente tendría que tener un espacio propio, una dimensión propia, y el efecto sería el mismo, es decir, aún dentro del Tribunal se tendría que tener una autonomía que para efectos prácticos es igual que se tenga como está ahora, es decir, yo lo consideraré mucho a eso, llevo brindándole a este tema muchos meses y años, ya, porque no es la primera vez que se me hace esta pregunta, es una pregunta compleja y de la que no se puede dar una opinión fácilmente, pero después de haberlo analizado detenidamente y afortunadamente esta no sólo es mi opinión sino es una opinión compartida con grandes especialistas a los que respeto mucho jurídicamente, políticamente, etcétera. Esa sería mi opinión Diputado.

Respeto mucho la iniciativa, comparto la inquietud, es decir, en una ciudad como esta se tienen que analizar todas las opciones, sobre todo para economizar, para unificar, etcétera, pero aquí en este caso en especial, la experiencia no nos deja mentir, no nos deja desvariar mucho, la experiencia ha demostrado que esta autonomía orgánica de presupuesto jurídica y política ha dado sus frutos y pienso que debemos respetarla, esa es mi opinión muy personal.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPÍZO.- Sí, señor Presidente. Gracias. Solamente para agradecerle al licenciado Rubén Minutti y adelantar que mi grupo

parlamentario votará a favor de su nombramiento como Magistrado de la Sala Auxiliar.

EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ.- Muchas gracias, Diputado Presidente. Sabemos, señor Licenciado Rubén Minutti, que una de las crisis principales que sufre no solamente el Distrito Federal sino el país, es la falta de credibilidad, de confianza, de la ciudadanía hacia sus gobernantes y hacia sus representantes populares y también en muchos de los casos, en los impartidores de la justicia: Sabemos que ha habido corrupción en jueces, en magistrados, y hace falta recobrar esa credibilidad, esa confianza y ese respeto que se debe de tener a quienes representan la impartición de justicia, la administración de justicia.

Nosotros hemos seguido muy de cerca su trayectoria, sabemos que es una persona valiente, una persona honesta, y lo más importante, una persona justa, que sabemos que la ley se debe de aplicar para lograr la justicia, no para inclinarla en beneficio de los que más tienen recursos económicos o poder político. Confiamos plenamente que usted continuará utilizando la ley para lograr la justicia y que vuelva a creerse en nuestras instituciones. Por parte de mi grupo parlamentario, le decimos que cuenta con nuestro voto para que sea Magistrado y esto va a ser para beneficio de los que vivimos en el Distrito Federal.

EL C. LIC. RUBÉN MINUTTI ZANATTA.- Muchas gracias, Diputado. Agradezco sinceramente y sin falsos agradecimientos, de verdad siento que fue sincera su intervención y se lo agradezco mucho, no lo voy a decepcionar. Mi objetivo, mi propósito es ese, es comprometerme de lleno en el desempeño de la función. Agradezco mucho su apoyo al igual que los demás partidos y diputados, y quedo a sus órdenes incondicionalmente, para cualquier cuestión, comentario.

EL C. DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUÍZ.- Buenos días, Licenciado. Yo creo y lo he manifestado siempre que he tenido oportunidad, que si alguien dignificó el quehacer judicial, fue el Tribunal de lo Contencioso. Ha sido en épocas difíciles y autoritarias del Gobierno del Distrito Federal la única institución al alcance de los ciudadanos y los datos que tenemos que más del 90 por ciento han sido resoluciones a favor de los ciudadanos. Yo creo que es un órgano, una institución que debemos fortalecer, que debemos respaldar y yo creo que con el acceso de gente del nivel académico, del conocimiento que tienen ustedes, estamos contribuyendo a fortalecerlo. Espero que la decisión de esta Comisión sea de aprobación y que tengamos de usted un compromiso de contribuir a fortalecerlo institucional y de cara a la ciudadanía. Yo quisiera hacerle una pregunta que está en el aire y que ha estado permanentemente en el ánimo de esta Comisión o que no está hecha formalmente. Se habla de que el

Tribunal de lo Contencioso pase a formar parte del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Yo quisiera, saber su opinión sobre este tema.

EL LIC. RUBÉN MINUTTI ZANATTA.- Muchas gracias, Diputado Barajas, por sus comentarios, se los agradezco sinceramente, y también gracias por su pregunta. Mi opinión en el sentido de la integración, como lo manifestaba un poco el licenciado Diez Barroso, es que aunque suena atractivo siempre el querer unificar pensar que la unificación y uniformidad aparente conlleva economía y conlleva simplicidad, etcétera, en este caso creo que el análisis debe ser muy detenido. Considero sinceramente que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, al igual que todos los tribunales de lo administrativo en el resto de las entidades federativas y en la Federación, merecen lo que hasta ahora se han ganado, que es una autonomía plena, una independencia plena por diversas razones: por razón o en razón de su especialidad, en razón de su ámbito de ejercicio que es un ámbito libre de una burocracia excesiva, de una potencial conflictividad o de un potencial roce o riesgo de tener un problema con su cuerpo sindical que lo tiene y lo maneja muy bien, pero dentro de sus dimensiones creo que lo ha sabido sobrellevar de una manera muy inteligente, muy justa; sus empleados, y ustedes lo podrán confirmar, están muy a gusto trabajando en el Tribunal, todos los empleados de base y de confianza. Uno lo puede sentir cuando va al Tribunal, la gente está contenta. Es decir, se sabe autogobernar y se sabe autodeterminar de una manera muy positiva. No creo que sería conveniente integrarlo o fusionarlo con ningún otro órgano, ni con el Tribunal Superior de Justicia o con ningún otro órgano o poder o instancia de gobierno; creo que merece una autonomía plena, orgánica, presupuestal y creo que se la ha ganado; no sólo es mi opinión, creo que su trayectoria habla por sí misma, como usted lo mencionaba. Es una instancia que no debe de ser sino fortalecida, no variada ni integrada ni fusionada, creo que debe de permanecer en el sentido de su autonomía como está, obviamente con mucho más apoyo y mucho más atención, pero esa es mi opinión. Pienso de una manera muy convencida que debería de respetar su autonomía. No nos tiene por qué asustar el hecho de que haya más instancias, ahí están los organismos autónomos, hay una diversidad de instancias de gobierno que no tiene que estar forzosamente integradas a alguno de los tres órganos de gobierno que formalmente y tradicionalmente existen. No sucede nada malo si es independiente el Tribunal dentro de su función jurisdiccional. Esa es mi muy personal opinión, Diputado.

EL C. DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUÍZ.- Indudablemente comparto su opinión. Se busca sumar instituciones cuando carecen de calidad moral; se busca de una forma sumar instituciones cuando no tienen un prestigio, y yo le puedo asegurar que ante la autoridad el

Tribunal de lo Contencioso tiene autoridad moral, tiene dignidad y sobre todo tiene permeabilidad, pese a que es la única institución que no ha tenido los recursos para publicitarse ante los ciudadanos. Si tienen esa permeabilidad ahora, yo no quisiera imaginarme en una campaña del Tribunal de lo Contencioso de cara a la sociedad, yo creo que el trabajo sería todavía sumamente excesivo, yo soy un creyente del Tribunal de lo Contencioso y me da gusto que usted no esté todavía en el Tribunal y hable como si estuviera, eso habla muy bien de usted, felicidades.

SEIS: Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos, que para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se establecen en el artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, siendo éstos:

Artículo.- 4° Para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se requiere:

- a) Ser mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*
- b) Tener, por lo menos, treinta años cumplidos para ser Magistrado de la Sala Superior, y veinticinco para ser Magistrado de Sala Ordinaria;*
- c) Ser Licenciado en Derecho con Título debidamente registrado ante la autoridad competente; por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado;*
- d) Acreditar, cuando menos, tres o cinco años de práctica profesional en materia administrativa y fiscal, según sea Magistrado para Sala Ordinaria o para Sala Superior;*
- e) Gozar de buena reputación; y*
- f) No haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito doloso que le imponga más de un año de prisión.*

Será causa de retiro forzoso de los Magistrados haber cumplido setenta años de edad o que sobrevenga incapacidad física o mental para desempeñar el cargo.

I.- En el Acta de Nacimiento, expedida por el Oficial 01 del Registro Civil en Ecatepec de Morelos, Estado de México, Lic. Raúl González Vázquez, de fecha 9 de enero del año 2002, se establece que Rubén Minutti Zanata nació en México, Distrito Federal, por lo que se cumple con lo establecido por el inciso a) del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

II.- Por medio del Acta de Nacimiento a que se refiere el apartado anterior, se establece que Rubén Minutti Zanata,

nació el día 2 de febrero del año de 1970, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el inciso b) del artículo 4 de la ley ya indicada.

III.- En copia certificada por el Notario Público número 229 del Distrito Federal, Lic. Marco Antonio Ruiz Aguirre, de fecha, 9 de enero de 2003, del Título de Abogado expedido por la Escuela Libre de Derecho, de fecha 30 de marzo del año 1995. Por medio de copia certificada; en los términos ya indicados, de la Cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de Licenciatura como abogado, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, ambos documentos a favor del C. Lic. Rubén Minutti Zanata, se da cumplimiento a lo establecido por el inciso c) del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

IV.- El C. Lic. Rubén Minutti Zanata, ha desarrollado actividades laborales y académicas, como litigante en despachos de profesionales en Derecho, en materias de Derecho Administrativo, Mercantil, Constitucional, Civil y Fiscal, como asesor en diversos órganos administrativos del Distrito Federal y de los Estados de la República, es Profesor Titular en la Cátedra de Derecho Constitucional en la Universidad La Salle, ha sido conferencista en diversos eventos académicos y formativos realizados por Instituciones educativas Nacionales y de las Entidades Federativas. De igual forma se acompañan al expediente copias simples de diversas documentales que dan cuenta de la participación del Licenciado Minutti en dichos eventos, por todo lo anterior se acredita el cumplimiento de lo establecido en el inciso d) del artículo 4 de la multicitada Ley.

V.- Por medio de escrito de fecha 7 de enero del año 2003, signado por el C. Lic. Rubén Minutti Zanata, en el que manifiesta; bajo protesta de decir verdad, que no ha sido condenado por delito doloso que amerite como sanción pena privativa de la libertad, se cumple lo establecido por el inciso f) del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 9, segundo párrafo y 42, fracción XXIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 45, 46, fracción II, 48, 94 y 95, inciso C, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, emite el presente dictamen en el siguiente sentido.

PRIMERO: Se Ratifica al C. Lic. Rubén Minutti Zanata, para ocupar el cargo de Magistrado de la Segunda Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a la designación realizada

por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador.

SEGUNDO: Túrnese el presente Dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos de lo establecido por el artículo 99 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil tres.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia: diputado Juan José Castillo Mota, Presidente; diputado Gilberto Ensánstiga Santiago, Vicepresidente; diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, Secretario; diputado Arturo Barajas Ruíz, integrante; diputado Hiram Escudero Álvarez, integrante; diputado Rafael Luna Alviso, integrante; diputada Dione Anguiano Flores, integrante; Emilio Serrano Jiménez, integrante; diputado José Luis Buendía Hegewisch, integrante.

— O —

PROYECTO DE DECRETO PARA LA RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
(Lic. Marcela Ana Pasquel y Ramírez)

CONSIDERANDO

UNO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 122, Apartado C, Base Cuarta, primer párrafo de la fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por los artículos 36, 42 fracción XXIV, 80 y 82, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 60, fracción II, 62, 64, 94 y 95, inciso C, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las propuestas para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

DOS: El día 31 de enero del año 2003, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia los expedientes de los CC. Licenciada Ana Marcela Pasquel Ramírez y del Licenciado Humberto Navarro Mayoral, remitidos a esta Asamblea por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para dar inicio al proceso de ratificación.

TRES: Por medio de oficio de fecha 24 de enero del año en curso; turnado por el C. Secretario de Gobierno, el día 30 de enero, con número 0754 a esta Asamblea, el C. Jefe

de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, informó a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que mediante Oficio TSJDF/RP/001/03 de fecha 13 de enero de 2003 el Magistrado Juan Luis González Alcántara Carrancá, presidente del Consejo de la Judicatura y del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, manifestó a ésta Jefatura de Gobierno que el 12 de febrero del presente, dos magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, entre los que se encuentra la Lic. Ana Marcela Pasquel y Ramírez, concluyen su encargo para el periodo para el que fueron designados.

Me permito informarle que mediante Oficio Número 1070/2003, el Presidente del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, hace de nuestro conocimiento el acuerdo 33-4/2003, con el que el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal emitió opinión favorable respecto de la propuesta de ratificación antes mencionada, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Lo anterior, hacer necesario iniciar el procedimiento previsto por la ley para su eventual ratificación como Magistrada de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En razón de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Bases Segunda, fracción II, inciso f y Cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 42 fracción XXIV, 67, fracción VIII, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 5 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracción VIII, y 95 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a consideración de ese H. Órgano Legislativo, mi propuesta para la ratificación de la C. Lic. María del Socorro Santos Ortega, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Se adjunta al presente la documentación de la profesionista señalada con la que se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley.

CUATRO: Mediante oficio TSJDF/RP/001/03 de fecha 13 de enero del año 2003, signado por el Magistrado Juan Luis González Alcántara Carrancá, presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal comunica al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE CUARTA, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 del Estatuto de Gobierno de Distrito Federal; 6, 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito

Federal; 95, 96 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 10 fracción I del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que los CC. Licenciados Ana Marcela Pasquel Ramírez y Humberto Navarro Mayoral, habrán de concluir sus encargos el próximo día 12 de febrero del presente año.

CINCO: El Licenciado JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI, mediante oficio número 0393, remitió copia del Memorando de fecha 21 de enero del 2003, suscrito por el Ing. Alejandro Esquer Verdugo, Secretario Particular del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el que solicita al Consejo de la Judicatura opinión sobre la eventual ratificación de los CC. Licenciados Ana Marcela Pasquel Ramírez y Humberto Navarro Mayoral como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, dio cumplimiento a dicha solicitud, por medio de oficio número 1070/2003, en los términos que se enuncian:

Señor Licenciado
Andrés Manuel López Obrador
Jefe de Gobierno del Distrito Federal
Presente

En contestación al atento oficio marcado Con el folio número 0393, signado por el Licenciado José Agustín Ortíz Pinchetti, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, relativo a la eventual ratificación de los Licenciados Ana Marcela Pasquel y Ramírez y Humberto Navarro Mayoral, como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y en cumplimiento al Acuerdo 33-4/2003, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de fecha veintidós de enero del año en curso, tengo el alto honor de dirigirme a usted, a efecto de hacer de su conocimiento la opinión vertida por los integrantes de este Órgano Colegiado, en el tenor siguiente:

Primero.- Opinión respecto de la Magistrada Licenciada Ana Marcela Pasquel y Ramírez.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después del análisis exhaustivo de la documentación que obra en el expediente personal de la servidora pública y de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga la fundamentación legal mencionada, respecto de la propuesta para la eventual ratificación de la Licenciada Ana Marcela Pasquel y Ramírez como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y constando que con fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y siete, fue aprobado por la Comisión de Gobierno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal el nombramiento

que hizo el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en favor de la Licenciada Ana Marcela Pasquel y Ramírez como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que conforme al Acuerdo 1-25/97 del día veinte del mencionado mes y año dictado por este Consejo se le adscribió a la Décimo Segunda Sala Penal, hoy Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por lo anterior y atendiendo a los elementos de juicio que detalla el artículo 194 de la ley citada, que establece que para opinar sobre la ratificación de Magistrados el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal tomará en consideración el desempeño que se haya tenido en el ejercicio de su función, por lo cual, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificada en su cargo de Magistrada la Licenciada Ana Marcela Pasquel y Ramírez, porque las aptitudes ya ha demostrado desde su inicio en la carrera judicial, se han visto reflejadas a partir del catorce de julio de mil novecientos sesenta y nueve, en donde ingresó ocupando el cargo de Juez Mixto de Paz Interino de la Ciudad de México, asimismo ocupado el cargo de Juez desde mil novecientos setenta y uno a mil novecientos noventa y siete, encomienda que desempeñó por más de dieciséis años y ahora en la actualidad en la que satisface la referida función de Magistrada, desempeñándose con imparcialidad, capacidad y honestidad, cualidades que se desprenden de las múltiples visitas de inspección practicadas al Órgano Jurisdiccional al que se encuentra adscrita, así como las siguientes consideraciones: su generosa opinión en diversas consultas para la formulación de iniciativas de Ley en la materia de su especialidad; así como su permanente participación en diversos cursos de investigación, formación y actualización judicial, mismos que tienden a garantizar que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica.- Asimismo, es de destacarse que en su expediente personal ven los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo, no se encuentra que haya sido sancionada por falta grave.- Como apoyo de lo anteriormente mencionado, adoptando los elementos previstos por el artículo 194 de la multicitada Ley Orgánica, que deben considerarse para opinar sobre la eventual ratificación como Magistrada de la Licenciada Ana Marcela Pasquel y Ramírez, toda vez que por sus antecedentes profesionales en la práctica de su cargo reúne los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia que rigen a la carrera judicial, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, emite opinión en sentido favorable ya que se considera conveniente que continúe desempeñándose como una excelente servidora judicial que toda administración de justicia demanda.

Segundo.- Opinión respecto del Magistrado Humberto Navarro Mayoral.- Visto el contenido del oficio de

referencia a los integrantes de este Órgano Colegiado realizado el análisis de los antecedentes del servidor público que obran en su expediente personal y las actas de visitas practicadas a las Salas a las que ha estado adscrito, después de las deliberaciones correspondientes en ejercicio de la facultad que a este consejo de la judicatura otorga el artículo 122, apartado C, Base cuarta, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83 sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la propuesta para la eventual ratificación de Licenciado Humberto Navarro Mayoral como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo prescrito por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto, teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que con fecha once de febrero de mil novecientos noventa y siete, fue aprobado por la Comisión de Gobierno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal el nombramiento que hizo el Presidente de la República a favor del Licenciado Humberto Navarro Mayoral como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a que con este carácter integró la Séptima Sala Civil, quien actualmente se encuentra adscrito a la Octava Sala Civil, este Consejo de la Judicatura realizado el análisis de los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado el Licenciado Humberto Navarro Mayoral, por considerar que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicho servidor público en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en el impartición de justicia; además de ponderar su carrera judicial atento a los cargos que en la administración de justicia ha desempeñado durante los casi cincuenta y dos años que tiene prestando sus servicios, incluso habiendo ocupado el cargo de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Asimismo, se tiene en cuenta el resultado de las visitas que en los seis años de duración de su nombramiento se han practicado a las Salas en que ha estado adscrito, en las que consta que dicho servidor Público ha procurado el cumplimiento del principio de expeditez, ya que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado del Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como presidente del Tribunal de Alzada, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los Secretarios y demás

servidores públicos de la Sala. La opinión que se emite se funda en la constancia de lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, en los que no obra resolución en la que hubiere sido sancionado por falta grave, con motivo de queja de carácter administrativo. Con apoyo en los elementos enumerados que dan fundamento para concluir en la honorabilidad y competencia en la impartición de justicia del servidor público, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia, la ratificación del Licenciado Humberto Navarro Mayoral como Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ya que por sus antecedentes profesionales en el ejercicio de su función reúne las calidades antes precisadas, además de que en atención a los elementos previstos por el artículo 194 de la multicitada Ley Orgánica, que deben ser tomados en consideración para opinar sobre la eventual ratificación que se propone, el Magistrado Humberto Navarro Mayoral se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad.

SEIS: *Por medio de oficio de fecha 24 de enero del año 2002, el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador informó a la C. Lic. Ana Marcela Pasquel y Ramírez que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Bases Segunda, fracción II, inciso f) y Cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 42 fracción XXIV, 67, fracción VIII, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 5 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 10 fracción VIII y 95 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, he tenido a bien proponer a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal su ratificación como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

No omito manifestarle que esta propuesta sólo surtirá efectos en caso de que el órgano legislativo tenga a bien aprobarla.

SIETE: *La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal determinó se publicara el 1 de febrero del año en curso, en los diarios, "Excelsior" y "La Prensa" la comunicación en la que se da cuenta del inicio del proceso de ratificación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad y para los efectos del artículo 95 inciso A, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

OCHO: *El día 7 de febrero del año 2003, ante el pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia compareció, la C. Magistrada Marcela Ana Pasquel y Ramírez y presentó un informe de actividades y metas, del cual se destaca lo siguiente:*

En mi inicio en 1959 no cruzó por mi mente encontrarme ante Ustedes en un procedimiento de ratificación como Magistrada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, toda vez que como estudiante, mecanógrafa y secretaria del Ministerio Público, solo quería aprender para así seguir adelante; ya en 1962 como agente investigador y Ministerio Público me enfrente, a la realidad y necesidades de mi Ciudad, siendo en 1969 cuando di el paso a la administración de justicia, cuando fui nombrada Juez Octavo Mixto de Paz y en junio de 1971, Juez Vigésimo Cuarto Penal cargo que desempeñé, por 26 años. y si bien hace 6 años comparecí ante esta Honorable Asamblea como aspirante a ser designada Magistrada, hoy quisiera dar un paso más en mi carrera profesional siendo ratificada en este cargo que ocupó. Es incuestionable que la función que lleva a cabo el Tribunal Superior de Justicia en todos sus ámbitos en la Ciudad de México, tiene como finalidad que los ciudadanos puedan resolver la conflictiva que se les presenta, ante los Tribunales establecidos para ella.

A pesar de los enormes esfuerzos que se realizan para tal efecto, es preciso reconocer que la ciudadanía mantiene una idea poco apegada a la realidad de lo que en la Institución se lleva a cabo, es por ello que esta Honorable Legislatura ha decidido reformar y crear las Leyes, especialmente un nuevo Código Penal, modificaciones al Código de procedimientos penales y a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para que los Juzgadores contemos con mejores herramientas para llevar a cabo la función que tenemos asignada. Durante el desarrollo del procedimiento, el Juez tiene la obligación de conocer a las personas que se presentan ante, el para resolver su conflictiva y en materia penal tiene la obligación de presidir las audiencias y conocer a la persona a la cual se está instaurando un procedimiento, para después de desahogar las pruebas ofrecidas por las partes, llegar a la culminación de la instancia mediante el dictado de la sentencia correspondiente.

Sentencia en la cual el Juzgador tiene la obligación de valorar todos los medios de prueba que conforman el expediente, realizando un estudio minucioso de las directrices que le señalaban los artículos 51 y 52 del Código Penal abrogado, los cuales en mi criterio se amplía en los contenidos en el nuevo Código Penal específicamente en sus artículos 70 y 71, los cuales entregan parámetros de carácter subjetivo y objetivo para estar en condiciones de graduar el grado de culpabilidad que le corresponda a un determinado individuo o a varios intervinientes en un hecho criminal y así; estar en condiciones de aplicar, de conformidad al delito cometido, la pena que resulte adecuada atendiendo precisamente al grado de culpabilidad apreciado. Sin embargo, es de observarse que en muchas de las ocasiones en que a una o varias personas se les han dictado sentencias

condenatorias por más de cinco o siete años de prisión, a los dos o tres años, nuevamente tenemos asuntos de esas mismas personas en estudio para dictarles nuevamente otra sentencia.

Reflexionando sobre este punto, puedo decirles que en ocasiones nos podemos percatar que se les han aplicado algunos de los beneficios a que se refiere la Ley de Ejecución de Sanciones Penales en el Distrito Federal, lo que al parecer destruye todo el esfuerzo realizado durante el procedimiento y en el dictado de la sentencia correspondiente por parte del Juzgador, lo que nos lleva a señalar que a pesar de que actualmente existe la Ley de Ejecución de Sanciones Penales en el Distrito Federal, es el personal dependiente del Ejecutivo Local quien está facultado para aplicarla, por medio de un procedimiento de carácter administrativo, que por no estar regulado y no contar con la comunicación con los Jueces que han dictado la resolución final, no tiene en nuestro criterio transparencia en la aplicación de dichos beneficios. Ante tal realidad es que se considera la posibilidad de la creación de un Juez de vigilancia o ejecución de las sanciones penales, que tendría por objeto vigilar la ejecución de las penas impuestas y en su caso sería al que tendría que ocurrir los intervinientes que se sintieran con derecho a solicitar algún beneficio preliberacional, de los que señala la Ley de Ejecución de Sanciones Penales. No se piense que se quiere modificar la Constitución, mucho menos, que al Poder Judicial se le entreguen las tareas de administración y vigilancia de los Centros de Reclusión preventiva y penitenciaria. Lo único que se está señalando, es la posibilidad de que por la existencia de un Juez de vigilancia o ejecución se resuelvan cuestiones meramente jurisdiccionales que tienen como efecto en muchas de las ocasiones, la de modificar la sentencias dictadas por el propio Poder Judicial.

Considero que la intervención judicial sería la indicada en este sentido y para ello tendría que resolver, se insiste, ante toda cuestión planteada por un interno respecto de la sentencia que compurga; un Juez de vigilancia, que tendría facultades para acordar y tramitar los beneficios que considere tienen derecho, por lo que se propone la creación de dicha figura. Tomando en consideración que aquellas personas reclusas por motivo de la ejecución de sus sanciones, carecen de medios adecuados para ocurrir ante un Juez que resuelva dentro de ese marco limitado sus peticiones y someter las resoluciones a una autoridad administrativa al marco de la legalidad, el procedimiento se podría ajustar en un incidente cuyo fallo sería apelable. El condenado podría acudir por sí o a través de un representante ante el Juez de vigilancia cuando se sienta acreedor a algún beneficio, quien lo escucharía y en su caso iniciaría el incidente respectivo solicitando a la autoridad administrativa informe del seguimiento, control y vigilancia del procedimiento para

la concesión de beneficios, enviando copia del expediente único y el Juez fallar, si es procedente, la concesión pretendida y en que términos, debiendo notificar a la autoridad ejecutora para su cumplimiento y observancia. En el mismo sentido podrá ocurrir ante el Juez de vigilancia únicamente por lo que hace a la reparación del daño. El Juez de vigilancia no tendrá intervención en la organización ni administración del Sistema penitenciario sino como ya se señaló, su intervención será únicamente jurisdiccional. Sugiero un Juez de vigilancia en cada Reclusorio y en penitenciarias, que asimismo podrían conocer además, de las medidas de seguridad impuestas a los inimputables y de los enfermos psiquiátricos ubicados en instalaciones de rehabilitación psicosocial del Sistema Penitenciario. El nombramiento del Juez de vigilancia se haría en los mismos términos que establece la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para los Jueces penales de Primera Instancia, contaría con dos Secretarios de Acuerdos y el personal necesario para el desarrollo de su función. Por todo lo anterior, sugiero reformas al Código de Procedimientos Penales, a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para establecer las facultades con las que contar el Juez de vigilancia para así estar en condiciones de dar un marco normativo al cual tendría que ajustar su actuación y poder judicializar todo lo relacionado a la vigilancia de las sanciones penales y constatar que se reúnan los requisitos que señalan las leyes para la concesión de beneficios de cualquier sentenciado ejecutoriado.

Señores Diputados: Una última reflexión:

Siempre puedes confiar en la Ley para lo que sigue a las dificultades, ninguna sanción es causa de gozo, más después, da fruto de Justicia. Muchas Gracias.

En la referida comparecencia, los CC. Diputados integrantes de la Comisión de Administración y procuración de Justicia, formularon cuestionamientos y opiniones. De igual forma la Lic. Ana Marcela Pasquel y Ramírez dio respuesta en los términos que se indican.

EL C. DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUÍZ.- Más que una pregunta, hacer algunos comentarios, pero antes que nada quisiera preguntarle al secretario técnico de la Comisión si han llegado algunas observaciones o quejas en lo tocante a la Magistrada Marcela Pasquel Ramírez

EL C. SECRETARIO TÉCNICO.- Con gusto señor diputado, la publicación se realizó el día uno de febrero y desde esa fecha y hasta este momento, solamente en la secretaría técnica se ha recibido un documento signado por un despacho de abogados en sentido afirmativo por la ratificación de la Magistrada.

EL C. DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUÍZ.- Gracias. Esta pregunta es en obvio para quienes estamos aquí

presentes tengamos la plena certeza de que nos encontramos ante una personalidad hecha en el Poder Judicial. Para nosotros es muy grato que hayan cambiado los tiempos y que en vez de que estén llegando propuestas de los amigos, de los funcionarios, estén llegando las propuestas de ratificación de quienes han dejado su vida y su esfuerzo en el Tribunal. Yo no haría mayor pregunta y simple y sencillamente decirle, Magistrada, que cuente con mi voto y es un voto razonado, es un voto dedicado al esfuerzo y a toda una vida dedicada al Tribunal.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- *¿Alguien más desea preguntar? Bueno yo rápidamente entonces. Felicitarla por su exposición, comparto en términos generales todo lo relativo a la creación de esta figura de juez de vigilancia, aunque yo creo que el debate alrededor de si procede o no reformas de carácter constitucional no está resuelto. Yo en lo particular sí creo que tenemos un problema porque la Constitución establece con mucha precisión en manos de quién está todo lo relativo al sistema penitenciario. Me gustaría que usted nos pudiese dar un ejemplo del por qué jueces o magistrados insisten en la necesidad de que creemos esta figura y me gustaría que el ejemplo de usted nos lo pudiese dar alrededor de lo que se vive permanentemente con la sociedad. ¿A qué me refiero? Los jueces emiten sentencia y la sociedad no tiene mucha claridad de que los beneficios de ley están en manos del poder Ejecutivo y en muchos casos se dan reclamos a los jueces de que ellos los han liberado o inclusive de que actuaron indebidamente. A mí me gustaría que desde esa experiencia, de esa visión, que usted nos pudiese explicar más allá de la parte que ya nos la ha dado a conocer desde el punto de vista jurídico, de la necesidad de reformar la Ley de Ejecución de Sanciones Penales, del Código de Procedimientos, del por qué urge, o sea del por qué urge frente a la realidad que ustedes están viviendo.*

LA C. MAGISTRADA MARCELA PASQUEL RAMÍREZ.- *Pues desde el punto de vista objetivo y con base en las experiencias vividas como lo digo en mi trabajo, podemos constatar que personas que han sido sentenciadas y cuando decimos sentenciadas parece muy sencillo, como oímos en los medios de comunicación, detienen a alguien y dicen, le correspondería 40 años de prisión. Cuando nosotros llegamos a la sentencia, tengo entendido que han participado desde la comisión del hecho delictivo hasta la sentencia, 94 personas. Entonces una sentencia es el producto minucioso de una serie de requisitos vamos a decir; se impone una pena, así como estamos acostumbrados a oírla en el común de las personas, por decir algo 3 años 22 días y tanto de multa, pero la gente ignora que para poder determinar esa precisión se ha tenido que realizar un estudio minucioso de los hechos, así como del grado de culpabilidad del procesado.*

Cuando ya tenemos una sentencia que ha causado ejecutoria consideramos los jueces que se va cumplir con lo que ha sido el resultado de nuestro trabajo y corresponde a prevención social realizar la vigilancia del cumplimiento de esa pena de prisión, y como lo digo también en mi trabajo, hemos constatado que habiendo impuesto penas entre tres, cinco, siete años de prisión en un tiempo muy reducido ya volvemos a tener a la misma persona como reincidente. De ahí que consideramos, considero yo en lo particular que sí es conveniente crear una figura de un juez de vigilancia o de un juez de ejecución de sanciones, no va intervenir en cuestiones penitenciarias, únicamente en el aspecto jurisdiccional.

NUEVE: *El día 3 de febrero del año en curso, se recibió en la Secretaría Técnica de la Comisión, una comunicación signada por el C. Lic. José Ángel Villalobos Magaña, en la que formula una amplia recomendación a la C. Magistrada Pasquel y Ramírez.*

DIEZ: *Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos, que para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se establecen en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, siendo éstos:*

Artículo 16. *Para ser designados Magistrados se requiere:*

I. *Ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*

II. *Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;*

III. *Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;*

IV. *Gozar de buena reputación;*

V. *No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;*

VI. *Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación; y*

VII. *No haber ocupado el cargo de Jefe del Distrito Federal, Secretario General, Procurador General de Justicia o Representante a la Asamblea del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.*

Los nombramientos de los Magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan

desempeñado como Jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.

I.- En Acta de Nacimiento expedida por el Juez del Registro Civil en el Distrito Federal, Lic. Carlos C. Pedraza Balboa, con fecha 28 de abril de 1988, se establece que Marcela Ana Pasquel y Ramírez nació en el Distrito Federal, por lo tanto se da cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

II.- En el Acta de Nacimiento referida en el apartado anterior, se consigna que Marcela Ana Pasquel y Ramírez, nació el 24 de noviembre del año de 1935, con lo que se cumple con lo establecido por la fracción II del artículo 16 de la Ley referida.

III.- Por medio de copia certificada por el Notario Público número 164 de la Ciudad de México, Lic. Antonio Velarde Violante, con fecha 13 de enero del año 2003, del Título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México el 24 de marzo de 1964 y en copia certificada, en los términos y indicados, de la Cédula con efectos de Patente para ejercer la Profesión de Licenciado en Derecho, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación pública, con fecha 27 de octubre de 1964, ambos documentos emitidos a favor de la Lic. Marcela Ana Pasquel y Ramírez, se da cumplimiento a lo establecido por la fracción III del artículo 16 de la ya citada Ley.

IV.- Por medio de escrito signado por la Lic. Pasquel, con fecha 13 de enero del año 2003, señala que, bajo protesta de decir verdad, nunca ha sido condenada y mucho menos procesada por la comisión de delito alguno que amerite pena corporal de más de un año de prisión, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido por la fracción V del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

V.- En Constancia de Domicilio, expedida por la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Miguel Hidalgo, de fecha 13 de enero del año 2003, se establece que la Lic. Pasquel y Ramírez, reside en la referida Demarcación, desde hace más de dos años, con lo que se da cumplimiento a la fracción VI del artículo 16 de la citada Ley.

VI.- La C. Lic. Marcela Ana Pasquel y Ramírez, ocupa el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal desde el año de 1997, por lo que cumple con lo establecido por la fracción VII del artículo 16 de la multicitada Ley.

VII.- Se acompañan al expediente turnado a la Comisión diversos documentales en copia simple, que dan cuenta de la participación de la Lic. Pasquel en diversos eventos académicos y de actualización en Derecho penal, desde el año de 1987 hasta el año 2002, por lo que se da cumplimiento a lo indicado en el último párrafo de la fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 122, Apartado C, Base cuarta, párrafo segundo de la fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 36, 42, fracción XXIV y 82, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 60, fracción II, 62, 64, 94 y 95, inciso C, de la Ley orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, emite el presente dictamen en el siguiente sentido:

PRIMERO: *Se Ratifica a la C. Lic. Marcela Ana Pasquel y Ramírez, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para los efectos de lo establecido por el artículo 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con la propuesta formulada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador.*

SEGUNDO: *Túrnese el presente Dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos de lo señalado por el artículo 99 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los diez días del mes de febrero del año dos mil tres

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia: diputado Juan José Castillo Mota, Presidente; diputado Gilberto Ensástiga Santiago, Vicepresidente; diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, Secretario; diputado Rafael Luna Alviso, integrante; diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, integrante; diputado Arturo Barajas Ruíz, integrante; diputado Hiram Escudero Álvarez, integrante; diputada Dione Anguiano Flores, integrante; diputado Emilio Serrano Jiménez, integrante; diputado José Luis Buendía Hegewisch, integrante.

— O —

PROYECTO DE DECRETO PARA LA RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
(Lic. Humberto Navarro Mayoral)

CONSIDERANDO

UNO: *Que de conformidad con lo establecido por el artículo 122, Apartado C, Base Cuarta, primer párrafo*

de la fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por los artículos 36, 42 fracción XXIV, 80 y 82, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 60, fracción II, 62, 64, 94 y 95, inciso C, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las propuestas para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

DOS: El día 31 de enero del año 2003, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia los expedientes de los CC. Licenciada Ana Marcela Pasquel Ramírez y del Licenciado Humberto Navarro Mayoral, remitidos a esta Asamblea por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, .Lic. Andrés Manuel López Obrador, para dar inicio al proceso de ratificación.

TRES: Por medio de oficio de fecha 24 de enero del año en curso; turnado por el C. Secretario de Gobierno, el día 30 de enero, con número 0754 a esta Asamblea, el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, informó a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que Mediante Oficio TSJDF/RP/001/03 de fecha 13 de enero de 2003 el Magistrado Juan Luis González Alcántara Carrancá, presidente del Consejo de la Judicatura y del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, manifestó a esta Jefatura de Gobierno que el 12 de febrero del presente, dos magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, entre los que se encuentra la Lic. Ana Marcela Pasquel y Ramírez, concluyen su encargo para el período para el que fueron designados.

Me permito informarle que mediante Oficio Número 1070/2003, el Presidente del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, hace de nuestro conocimiento el acuerdo 33-4/2003, con el que el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal emitió opinión favorable respecto de la propuesta de ratificación antes mencionada, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Lo anterior, hacer necesario iniciar el procedimiento previsto por la ley para su eventual ratificación como Magistrada de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En razón de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Bases Segunda, fracción II, inciso f y Cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 42 fracción XXIV,

67, fracción VIII, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 5 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracción VIII, y 95 de la Ley orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a consideración de ese H. Órgano Legislativo, mi propuesta para la ratificación de la C. Lic. María del Socorro Santos Ortega, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Se adjunta al presente la documentación de la profesionista señalada con la que se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley.

CUATRO: Mediante oficio TSJDF/RP/001/03 de fecha 13 de enero del año 2003, signado por el Magistrado Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente del Tribunal Superior de Justicia V del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal comunica al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE CUARTA, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 del Estatuto de Gobierno de Distrito Federal; 6, 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 95, 96 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 10 fracción I del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que los CC. Licenciados Ana Marcela Pasquel Ramírez y Humberto Navarro Mayoral, habrán de concluir sus encargos el próximo día 12 de febrero del presente año.

CINCO: El Licenciado JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI, mediante oficio número 0393, remitió copia del Memorando de fecha 21 de enero del 2003, suscrito por el Ing. Alejandro Esquer Verdugo, Secretario Particular del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el que solicita al Consejo de la Judicatura opinión sobre la eventual ratificación de los CC. Licenciados Ana Marcela Pasquel Ramírez y Humberto Navarro Mayoral como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, dio cumplimiento a dicha solicitud, por medio de oficio número 1070/ 2033, en los términos que se enuncian:

Señor Licenciado
Andrés Manuel López Obrador
Jefe de Gobierno del Distrito Federal
Presente

En contestación al atento oficio marcado con el folio número 0393, signado por el Licenciado José Agustín Ortíz Pinchetti, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, relativo a la eventual ratificación de los Licenciados Ana Marcela Pasquel y Ramírez y Humberto

Navarro Mayoral, como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y en cumplimiento al Acuerdo 33-4/2003, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de fecha veintidós de enero del año en curso, tengo el alto honor de dirigirme a usted, a efecto de hacer de su Conocimiento la opinión vertida por los integrantes de este órgano colegiado, en el tenor siguiente:

Primero.- Opinión respecto de la Magistrada Licenciada Ana Marcela Pasquel y Ramírez.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este órgano colegiado después del análisis exhaustivo de la documentación que obra en el expediente personal de la servidora pública y de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga la fundamentación legal mencionada, respecto de la propuesta para la eventual ratificación de la Licenciada Ana Marcela Pasquel y Ramírez como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y constando que con fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y siete, fue aprobado por la Comisión de Gobierno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal el nombramiento que hizo el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en favor de la Licenciada Ana Marcela Pasquel y Ramírez como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que conforme al Acuerdo 1-25/97 del día veinte del mencionado mes y año dictado por este Consejo se le adscribió a la Décimo Segunda Sala penal, hoy Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por lo anterior y atendiendo a los elementos de juicio que detalla el artículo 194 de la ley citada, que establece que para opinar sobre la ratificación de Magistrados el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal tomará en consideración el desempeño que se haya tenido en el ejercicio de su función, por lo cual, este órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificada, en su cargo de Magistrada la Licenciada Ana Marcela Pasquel y Ramírez, porque las aptitudes ya ha demostrado desde su inicio en la carrera judicial, se han visto reflejadas a partir del catorce de julio de mil novecientos sesenta y nueve, en donde ingresó ocupando el cargo de Juez Mixto de Paz Interino de la Ciudad de México, asimismo ocupado el cargo de Juez desde mil novecientos setenta y uno a mil novecientos noventa y siete, encomienda que desempeñó por más de dieciséis años y ahora en la actualidad en la que satisface la referida función de Magistrada, desempeñándose con imparcialidad, capacidad y honestidad, cualidades que se desprenden de las múltiples visitas de inspección practicadas al órgano Jurisdiccional al que se encuentra adscrita, así como las siguientes consideraciones: su generosa opinión en diversas consultas para la formulación de iniciativas de Ley en la materia de su especialidad; así como su permanente participación en

diversos cursos de investigación, formación y actualización judicial, mismos que tienden a garantizar que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica.- Asimismo, es de destacarse que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo, no se encuentra que haya sido sancionada por falta grave.- Como apoyo de lo anteriormente mencionado, adoptando los elementos previstos por el artículo 194 de la multicitada Ley orgánica, que deben considerarse para opinar sobre la eventual ratificación como Magistrada de la Licenciada Ana Marcela Pasquel y Ramírez, toda vez que por sus antecedentes profesionales en la práctica de su cargo reúne los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia que rigen a la carrera judicial, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, emite opinión en sentido favorable ya que se considera conveniente que continúe desempeñándose como una excelente servidora judicial que toda administración de justicia demanda.

Segundo.- Opinión respecto del Magistrado Humberto Navarro Mayoral.- Visto el contenido del oficio de referencia a los integrantes de este órgano Colegiado realizado el análisis de los antecedentes del servidor público que obran en su expediente personal y las actas de visitas practicadas a las Salas a las que ha estado adscrito, después de las deliberaciones correspondientes en ejercicio de la facultad que a este consejo de la judicatura otorga el artículo 122, apartado C, Base cuarta, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83 sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la propuesta para la eventual ratificación de Licenciado Humberto Navarro Mayoral como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo prescrito por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto, teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que con fecha once de febrero de mil novecientos noventa y siete, fue aprobado por la Comisión de Gobierno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal el nombramiento que hizo el Presidente de la República a favor del Licenciado Humberto Navarro Mayoral como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a que con este carácter integró la Séptima Sala Civil, quien actualmente se encuentra adscrito a la Octava Sala Civil, este Consejo de la Judicatura realizado el análisis de los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado el Licenciado Humberto Navarro Mayoral,

por considerar que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicho servidor público en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en el impartición de justicia; además de ponderar su carrera judicial atento a los cargos que en la administración de justicia ha desempeñado durante los casi cincuenta y dos años que tiene prestando sus servicios, incluso habiendo ocupado el cargo de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Asimismo, se tiene en cuenta el resultado de las visitas que en los seis años de duración de su nombramiento se han practicado a las Salas en que ha estado adscrito, en las que consta que dicho servidor público ha procurado el cumplimiento del principio de expeditéz, ya que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado del Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como presidente del Tribunal de Alzada, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los Secretarios y demás servidores públicos de la Sala. La opinión que se emite se funda en la constancia de lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, en los que no obra resolución en la que hubiere sido sancionado por falta grave, con motivo de queja de carácter administrativo. Con apoyo en los elementos enumerados que dan fundamento para concluir en la honorabilidad y competencia en la impartición de justicia del servidor público, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia, la ratificación del Licenciado Humberto Navarro Mayoral como Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, va que por sus antecedentes profesionales en el ejercicio de su función reúne las cualidades antes precisadas, además de que en atención a los elementos previstos por el artículo 194 de la multicitada Ley Orgánica, que deben ser tomados en consideración para opinar sobre la eventual ratificación que se propone, el Magistrado Humberto Navarro Mayoral se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad.

SEIS: Por medio de oficio de fecha 24 de enero del año 2002, el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador informó al C. Lic. Humberto Navarro Mayoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Bases segunda, fracción II, inciso f) y Cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 42 fracción XXIV, 67, fracción VIII, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del

Distrito Federal, 1, 5 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración pública del Distrito Federal, 10 fracción VIII y 95 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, he tenido a bien proponer a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal su ratificación como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

No omito manifestarle que esta propuesta sólo surtirá efectos en caso de que el órgano legislativo tenga a bien aprobarla.

SIETE: La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal determinó se publicara el 1 de febrero del año en curso, en los diarios, "Excelsior" y "La Prensa" la comunicación en la que se da cuenta del inicio del proceso de ratificación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad y para los efectos del artículo 95 inciso A, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

OCHO: El día 7 de febrero del año 2003, ante el pleno de la Comisión de Administración y procuración de Justicia compareció, el C. Lic. Humberto Navarro Mayoral y presentó un informe de actividades y metas, del cual se destaca lo siguiente:

Mucho les agradezco la atención que han tenido al invitarme a esta comparecencia ante ustedes, ya que para mí en lo personal, esto es motivo de legítimo orgullo, porque me da la oportunidad de plantearles directamente mi participación personal dentro de la Administración de Justicia. Han pasado muchos años, muchísimos, desde que por azahares del destino y siendo muy joven, ingresé a formar parte de ella, y en ella he permanecido, al convertirme en abogado y seguir prestando mis servicios en la misma Institución, y como para cualquier profesionista del Derecho, cuya aspiración principal es la realización de la Justicia, hace de la misma su bandera y su meta final, al colaborar desde muy distintos campos de acción, ya sea como postulante, investigador, maestro, funcionario público, estudiante de Derecho, pasante, siempre su actividad constante debe ser la de colaborar con su granito de arena en la realización del fin último del Derecho, que es la Justicia.

Pero para lograr la realización de esa Justicia que todos anhelamos, se requiere de una gran estructura que implemente los medios necesarios para poder administrarla a los gobernados, porque una de las principales funciones del Estado es precisamente esa, crear y organizar instituciones públicas que tengan esa finalidad. De entre esas Instituciones, quizá las más importantes son el Poder Legislativo y el Poder Judicial, y son ustedes señores Diputados los que al estudiar acuciosamente los problemas existentes en la sociedad, elaboran las leyes que procuran sean las más adecuadas

para ello, y el Poder Judicial, cuya función principal es la de dirimir las controversias que surgen entre particulares, entre éstos y el Estado, y aún entre Estados, aplican las leyes que expide el Poder Legislativo con el objeto de lograr la paz y el bienestar social.

La Administración de Justicia, a la que frecuentemente se le confunde con la Procuración de Justicia, es la actividad que desarrolla el Poder Judicial con el objeto de administrar esa Justicia a través de los Jueces. Al respecto, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que la función judicial del fuero común en el Distrito Federal se ejercerá por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, Jueces y demás órganos que su Ley Orgánica señale, y dicha ley regulará también su organización y funcionamiento, en tanto que la Procuración de Justicia es aquella actividad que lleva a cabo el Poder Ejecutivo, a través de la Procuraduría General de Justicia, que tiene, entre otras atribuciones, la de investigar y perseguir los delitos, velar por la legalidad y por el respeto de los derechos humanos, proteger los derechos e intereses de los menores e incapaces, ausentes, ancianos, en fin, realizar todos los actos pertinentes con el objeto de mejorar la procuración de Justicia. En el Distrito Federal, el Estatuto de Gobierno denomina "Órgano de Gobierno" a la Institución encargada de administrar justicia en el Distrito Federal, y que es el Tribunal Superior de Justicia.

Pero si este Órgano de Gobierno, el Tribunal Superior de Justicia, es el encargado de llevar a cabo la actividad necesaria para aplicar la ley con el objeto de hacer Justicia, a través de los Jueces, lo primero que debemos preguntamos es qué es la Justicia, para posteriormente ver quienes son los que la imparten. La Justicia, ese término que tan frecuentemente usamos, y que generalmente se le representa como a una mujer vendada de los ojos, con una balanza en una mano y una espada en la otra, para damos a entender que quien imparte Justicia no debe de ver a los justiciables, para evitar cualquier influencia que pudiera obligarla a desequilibrar, aún inconscientemente, la balanza en perjuicio de alguna de las partes. Por eso a la injusticia se le representa como una balanza desnivelada. En la otra mano, la Justicia ostenta una espada que significa el poder de constreñir, de hacer cumplir sus decisiones por la fuerza. Pero esta interpretación que se le da a dicha figura que representa a la justicia, es sólo relativamente cierta. La Justicia es un término muy difícil de definir. Es un concepto tan sutil y resbaladizo que sólo puede comprenderse según la época en que se viva o la condición económica y social de quien pretende analizarla. Lo que en épocas pasadas era justo, ahora ya no lo es. Lo que el poderoso considera justo, el pobre no lo ve así. Pero aún así, ante la indefinición precisa de lo que es la Justicia,

fácilmente la podemos captar y sentir, e inmediatamente intuimos cuando alguien actúa en forma justa o injusta, trátese del Estado o de los particulares.

Ya desde antiguo, en el Derecho Romano se pretendía definir a la Justicia, diciendo que era la voluntad firme y constante de dar a cada quien lo suyo, lo que le corresponde, pero es aquí precisamente donde surge el problema, qué es lo suyo, qué es lo que le corresponde. Y es en este punto, en donde tratamos de indagar qué es lo que le corresponde a cada una de las partes en un litigio, y es aquí en donde cobra una especial relevancia la presencia del Juez, que es quien decidirá qué es lo suyo, qué es lo que le corresponde a cada una de las partes, de acuerdo a las normas jurídicas aplicables. El Juez es la persona depositaria de la confianza del Estado, que es el principal interesado en mantener la paz social, y por ello el juzgador al decidir los conflictos que ante él se tramiten, debe de estudiar minuciosamente el expediente respectivo y las leyes aplicables en su caso, haciendo uso de los atributos inherentes a un buen Juez, como lo son los conocimientos jurídicos, la honestidad, la rectitud, la imparcialidad, resolverá con absoluta Justicia, fundada desde luego en Derecho. Y esto de resolver con absoluta justicia fundada en derecho es algo de lo mas importante de la función del Juez, quien viene siendo una amalgama del ser humano, del hombre pensante y prudente, jurista, honesto, conocedor tanto de las leyes así como del entorno en que vive. Un buen Juez no es el que resuelve fríamente, aplicando en forma rígida las leyes que se encuentran en vigor; porque puede ser que al hacerlo, al aplicar fríamente la ley, esté cometiendo una injusticia, estará dictando una sentencia formalmente legal, pero materialmente injusta, porque su función, como ya se dijo, es fundamentalmente hacer Justicia, pues las leyes, por su propia naturaleza son para interpretarlas, para desentrañar el verdadero espíritu del Legislador, las circunstancias que tomó en cuenta el mismo al momento de dictarlas. Es por ello que en ocasiones es necesario acudir al Diario de Debates de la Cámara correspondiente para saber los motivos últimos que tomó en cuenta el Legislador al dictar una Ley, ya que las mismas fueron dictadas con el firme propósito de lograr la paz, la tranquilidad y el bienestar social. En consecuencia, el Juez viene siendo el elemento fundamental en la aplicación de las leyes expedidas por el órgano Legislativo correspondiente. De no considerarse así, se podría fácilmente sustituir la presencia del Juez por una simple computadora. He ahí pues, señores Diputados, la honrosa pero nada fácil labor de impartir Justicia, la de interpretar lo mas fielmente posible el pensamiento que tuvo en mente el Legislador al dictar las leyes, mismas que no fueron elaboradas simplemente por capricho, sino todas ellas orientadas, como ya se dijo, hacia el logro del bien común, la tranquilidad y la paz social. Quien ha desempeñado el honroso cargo de Juez,

siente, con cada sentencia que dicta, la satisfacción de saber que ha contribuido, con su participación, en lograr ese bienestar social que todos anhelamos. Y es por eso, señores Diputados, que un servidor, quien se ha desenvuelto por muchos años dentro del Tribunal Superior de Justicia, desea de todo corazón, seguir contribuyendo con su granito de arena en esa difícil pero digna misión de impartir Justicia, y continuar sirviendo a la Institución y a la sociedad en mi calidad de Magistrado, colaborando en la Administración de Justicia de esta Ciudad. Señores Diputados, muchas gracias por su atención.

En la referida comparecencia, los C. C. Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, formularon cuestionamientos y opiniones. De igual forma el Lic. Humberto Navarro Mayoral dio respuesta en los términos que se indican.

EL C. DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUÍZ.- En el mismo sentido de mi participación anterior, quisiera empezar preguntándole al Secretario Técnico si han llegado algunas observaciones o quejas en el caso del Magistrado Humberto Navarro Mayoral.

EL C. SECRETARIO TÉCNICO.- Con gusto, señor Diputado.

Hasta el momento, a partir de la fecha de la publicación del aviso, han llegado a la Secretaría Técnica siete documentos signados por diferentes abogados postulantes y magistrados, refiriéndose en sentido positivo a la propuesta de ratificación del señor Magistrado presente esta mañana.

EL C. DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUÍZ.- Gracias, señor Secretario.

Yo creo que nos encontramos hoy ante dos casos para mí muy importantes: es gente con una amplia trayectoria en el Poder Judicial y avala su conducta el hecho de que no haya una sola queja, ante cientos de casos que han llegado, y obviamente en este caso hay una parte que se siente que no fue justa y la otra que siente que es justa, esto es para nosotros reconfortante.

Reitero mis comentarios, yo creo que es obligación de esta Comisión el ratificar a los magistrados, las propuestas de ratificación de magistrados, valga la redundancia, que vienen avalados por una conducta intachable y son producto del esfuerzo y han contribuido a lo largo de su carrera a fortalecer la institución del Tribunal.

Únicamente comentarle que mi voto va a ser en sentido afirmativo y va a ser en respuesta a lo que tanto ha exigido esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, que no improvisemos, que demos preferencia a la carrera y en ese sentido va mi voto. Felicidades.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH.- Muchas gracias, Magistrado, bienvenido. Como usted sabe, en esta Asamblea, en esta Comisión hemos venido discutiendo un proyecto de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal, que entraré, seguramente usted tiene conocimiento de las distintas propuestas que se han barajado, que se han analizado, los consensos a los que se ha llegado. Hay un punto que me parece, aprovechando su presencia hoy aquí convendría conocer su opinión y tiene que ver con la elección del Presidente.

Hay un planteamiento que iría por la necesidad de que participen en el proceso todos los magistrados del Tribunal; hay otro planteamiento que restringiría la participación a solamente los magistrados ratificados, y se podría incluir un tercer escenario que atendería más a cuestiones de antigüedad en este caso tres años, para poder participar en el proceso y no tanto a haber cumplido con el proceso de ratificación. Me gustaría conocer su opinión, ¿cuál de estos escenarios cree que es más conveniente y por qué? Me parece que es un buen momento dado que es un asunto que habremos de discutir y tener que llegar a una definición y en este sentido pues conocer también algunos planteamientos dentro del Tribunal, me parece que es ilustrativo para los integrantes de esta Comisión. Muchas gracias.

EL LIC. HUMBERTO NAVARRO MAYORAL.- Con mucho gusto. Mire, este proceso de la designación de Presidente del Tribunal ha generado muchos problemas desde hace bastante tiempo, pero nunca se había presentado el caso de que se eligiera el de un Magistrado ratificado o uno que no lo es, porque esto es relativamente nuevo. Antes no existía la ratificación. Pero hemos tenido casos en donde un Presidente del Tribunal no ha sido ratificado, se armó un pequeño problema porque hubo que sustituirlo mientras seguía el proceso de la reinstalación del nuevo tribunal, estoy hablando de la época en que todos los magistrados eran simultáneamente nombrados y simultáneamente terminaban, siempre había sido un 15 de marzo de cada seis años; el día 16 de marzo todos los magistrados eran nuevos, bueno era una administración nueva, muchos eran ratificados, otros no lo eran, era la única circunstancia que existía y de ahí se elegía a un Presidente, no existía el problema de que si era o no era ratificado.

Entonces ahí hay un caso en donde uno de los Magistrados, el Presidente, no fue ratificado y generó problemas. Después al aparecer afortunadamente esta figura de la ratificación para convertirle en inamovible, ya se trajo ese problema de escoger entre uno u otro. Hay ideas en pro y en contra de las dos alternativas. Creo yo que un Magistrado ratificado tiene cuando menos seis de serio, ya tiene experiencia; un no ratificado significa que no ha llegado a ese límite, pero también aquí hay ciertas

controversias para ver si hay ventajas o desventajas para el que está ratificado o para el que no está ratificado, porque no por el hecho de estar ratificado significa pues una superioridad en cuanto a conocimientos, en cuanto a experiencia y eso, ese sería para apuntalar la tesis de que no todo el Magistrado ratificado es más apto para ser Presidente.

Ahora, el ratificado tiene la ventaja sobre la otra persona de que ya no está sujeto a la voluntad de su próxima ratificación, ya está ratificado, actúa más libremente y ya no está actuando con la finalidad de agradar al funcionario o a los funcionarios de quienes va a depender su ratificación. Entonces ese también es un elemento muy valioso que se debe de tomar en cuenta porque como estamos actuando actualmente en todas las dependencias, no nada más en el Tribunal, con más libertad, porque hay que decirlo y todos lo sabemos, anteriormente no existía esa libertad de acción del funcionario, había ciertas presiones políticas o del tipo que fueran. Entonces con el ánimo de agradar y obtener el favor de que fuera ratificado en la próxima administración, se hacía lo que se quería, es decir 10 que se le pedía, y esa es otra de las razones que influyen mucho. Yo más o menos pues me inclinaría un poco por el ratificado, un poco nada más, pero no es definitiva esa situación, no hay una gran diferencia digamos, puede ser magistrados que no estén ratificados y sean personas con mucha experiencia dentro de otro ramo, que van a brindar la experiencia y conocimientos ya sea administrativos, que es lo que más utiliza. El Presidente del Tribunal debe ser una persona que tenga mucha experiencia en el aspecto administrativo, y si llega una persona con esos conocimientos y tiene tres, cuatro años de ser magistrado también tiene derecho, tendría derecho a ser presidente. Entonces, está un poco nivelada la situación, quizá un poco más hacia el ratificado.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- *Yo le iba a hacer otra pregunta, pero creo que usted ha tocado uno de los temas en donde yo he estado insistiendo que tengamos mucho cuidado con este candado, porque me parece que quienes hemos peleado siempre por construir una sociedad democrática tenemos que ser incluyentes y eliminar por default la aspiración de cualquier magistrado me parece que sería un grave error. Creo que el dato que usted nos da es muy parecido como las encuestas que hizo nuestro partido, no necesariamente los que salieron en primer lugar son los mejores, quizás los que sí son más conocidos porque hayan contratado avionetas, como lo decía Arturo Barajas, o hayan salido, no sé, en más estaciones de radio, en la televisión o hayan pegado más carteles, y creo que nos enfrentamos a esa realidad. ¿Cuál es el mecanismo que permite darle posibilidades a todos los que aspiren a presidir el Tribunal? y no necesariamente podemos decir que la*

hipótesis que se va presentar permanentemente es en el hecho de que magistrados no ratificados ganen, tampoco se puede pensar que esto así va a ser; y si no es así, entonces tenemos que encontrar una alternativa que pueda prever estas situaciones, digo, en automático tampoco se pueden ratificar porque hay todo un procedimiento. Me parece que sí hay que buscarle una salida.

Creo que este debate lo tenemos en la reforma en la Ley Orgánica del Tribunal, ya hay posiciones establecidas. Nosotros hemos dicho que tienen que poder participar todos los que aspiren porque entonces el asunto de las capacidades dónde queda. Nosotros estamos obligados a evaluar la trayectoria, la capacidad, el perfil, todo esto se engloba alrededor. Si nosotros decimos que por el hecho de que no sean ratificados los eliminamos, la verdad es que entonces la trayectoria, la experiencia fuera y dentro del Tribunal, porque no necesariamente la experiencia en el Tribunal también en automático pueda decirse que es el mejor o la mejor aspirante. Por eso a mí me parece que tendremos que ser muy cuidadosos. Efectivamente usted toca el tema en el momento propicio, esto es nuevo, no aparece en la Ley Orgánica, hoy se pretende implementar y a mí me parece que tendríamos que ser muy cuidadosos, sumamente cuidados porque, vuelvo a insistir, eliminarlos por default sería grave y me parece que acotaría las posibilidades y más que ayudarle a diversificar al Tribunal en todas sus expresiones acotaría el asunto y creo que nada le haría bien. Yo comentaría esta parte porque me parece que elementos como los que usted ha señalado los asumo porque efectivamente ese ha sido nuestro argumento, no necesariamente los ratificados serán los más idóneos, y por eso hay que estirar los mecanismos a efecto de que sean incluyentes. Ese sería solamente mi comentario.

EL LIC. HUMBERTO NAVARRO MAYORAL.- *Como yo decía, es un terreno un poco no muy preciso, cuál es mejor, el ratificado o el no ratificado. Tiene muchas razones en pro y muchas razones en contra, pero yo decía probablemente tuviera un poco más de ventajas que fuera un ratificado.*

EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.- *Gracias, diputado Secretario.*

Señor licenciado, una de las demandas más constantes al Poder Judicial es precisamente la carrera judicial, entre otras las garantías judiciales de designación que se están viendo, de remuneración, de inamovilidad, responsabilidad, etcétera. ¿Usted cómo visualiza que está actualmente la carrera judicial aquí en el Distrito Federal? Ya la luz de este proyecto de Ley Orgánica que se ha estado comentando, ¿qué cree que podría aportar este proyecto para establecer una auténtica carrera judicial en el Tribunal Superior de Justicia?

EL LIC. HUMBERTO NAVARRO MAYORAL.- Mire usted señor diputado, el hecho de que se realice, que se cristalice esa idea de la auténtica carrera judicial, creo yo que viene a beneficiar ampliamente el funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia. Hay personas que, afortunadamente ya no se da ese caso, que venían a integrar los principales puestos del Tribunal sin tener ningún antecedente en el mismo, pero esto se debe a que existe una disposición en la Ley Orgánica que establece que serán preferidos para el cargo de magistrado, por ejemplo, las personas que ya hayan tenido una carrera judicial, que ostente algún cargo; pero sin embargo, esto no es muy tajante porque, afortunadamente, digo yo, existe una salida en donde dice que podrán, será de preferencia, pero no es obligatorio, de preferencia que establezca la carrera judicial y que sean de tales y cuales condiciones o cualidades los que vayan a ingresar. y digo que afortunadamente porque existen personas que no han hecho la carrera judicial y tienen muchos conocimientos sobre la actuación o han tenido cargos muy relacionados con la administración de justicia y que en realidad al ingresar al mismo, aunque no hayan estado, aportan sus conocimientos, aportan toda su experiencia que han tenido en otra áreas, pero son excepciones.

Tenemos el caso en que ya está establecida la carrera judicial estrictamente de manera tajante en el Poder Judicial Federal, en el Poder Judicial Federal se han establecido ciertos lineamientos que en un principio fueron exagerados, pero ya, afortunadamente, desaparecieron, en donde para ser juez de distrito, por ejemplo, tenía que haber sido actuario, si no había tenido el puesto de actuario jamás podría hacer ninguna carrera dentro del Poder Judicial, fue la primera vez que se lanzó este concurso de oposición para ser juez de distrito, y casi no hubo quién reuniera todos los requisitos, entonces se declararon vacantes algunas plazas. Después se suprimió este requisito de que tenía que ser actuario porque era el puesto más bajo. Ahora con que sea secretario de acuerdos, forzosamente con que sea secretario de acuerdos va a ocupar el cargo de juez de distrito, y para ser magistrado forzosa y necesariamente debe de haber sido juez de distrito. Entonces ahí en una forma más drástica está establecida la carrera judicial.

En cuanto a resultados, no por el hecho de haber sido juez de distrito se adquiere mayor experiencia para la magistratura, la prueba está que actualmente que entraron varios magistrados, debido a una explosión digamos de creación de tribunales colegiados, se nombraron jueces de distrito, pero jueces de distrito que apenas habían cumplido un año, que es el requisito, un año de juez de distrito para ser magistrado. Parece que no ha dado muy buen resultado, puede ser que a la larga sí, porque los que entraron que eran muy jóvenes van a ir agarrando experiencia, tienen que adquirir esa

experiencia que solamente le da el puesto en sí. Entonces, creo yo que esa carrera judicial debe tener un poco de permeabilidad, como lo tiene la nuestra, pero eso se supone en un régimen de absoluto respeto como está actualmente al Poder Judicial, que no se abuse. Hubo épocas en que los Magistrados entraban y no tenían ningún antecedente y actualmente, de hecho, materialmente, se está buscando que tengan experiencia y que sean del tribunal para que hagan su carrera judicial.

Por eso, esto va en relación con la designación del Presidente si debe ser o no debe de ser ratificado. Porque en última instancia quien hace el primer sondeo ¿quién es? Pues el Presidente y el que va a elegir, porque tiene mayor conocimiento quienes son los más aptos para defender el cargo, si fuera uno no ratificado, en ese pequeño punto pudiera ser que fuera mejor ratificado ¿Para qué? Para que conocieran mejor a todos los demás. Me inclino un poco más por la carrera judicial, pero no drástica, que fuera a criterio del Presidente del Tribunal, que es el que los conoce más de cerca, está en contacto con ellos, el que lo fuera decidiendo.

NUEVE: El día 3 de febrero del año en curso, se recibieron en la Secretaría Técnica de la Comisión, diversas comunicaciones suscrita por profesionales en Derecho, en las que manifiestan su beneplácito por la posibilidad de la ratificación del C. Magistrado Humberto Navarro Mayoral.

DIEZ: Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos, que para ser Magistrado del Tribunal Superior, de Justicia del Distrito Federal, se señalan en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, siendo éstos:

Artículo 16. Para ser designados Magistrados se requiere:

I. Ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;

III. Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. Gozar de buena reputación;

V. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VI. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación; y

VII. No haber ocupado el cargo de Jefe del Distrito Federal, Secretario General, Procurador General de Justicia o Representante a la Asamblea del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.

Los nombramientos de los Magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como Jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.

I. En Copia Certificada por el Notario Público, número 62 del Distrito Federal, Lic. Heriberto Román Talavera, con fecha 13 de enero del año 2003, del Acta de Nacimiento de Humberto Navarro Mayoral, se establece que nació en la Ciudad de Mexicali, Territorio Norte de Baja California, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por la fracción I del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

II.- En el Acta de Nacimiento a que se refiere el apartado anterior, se establece que Humberto Navarro Mayoral, nació el 23 de mayo del año de 1934, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 16 de la citada Ley.

III.- En copia Certificada a que se refiere el apartado I, del Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México con fecha 20 de abril del año de 1964, así mismo en copia Certificada de la Cédula con efectos de Patente para ejercer la Profesión de Licenciado en Derecho, expedida por la Dirección General de profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 7 de agosto del Año de 1964, ambos documentos emitidos a favor del Lic. Humberto Navarro Mayoral, se da cumplimiento a lo establecido en la fracción III del artículo 16 de la referida Ley.

IV.- Por medio de escrito signado por el Lic. Humberto Navarro Mayoral, de fecha 13 de enero del año 2003, manifiesta que, bajo protesta de decir verdad, no ha tenido ni tiene antecedentes penales y consecuentemente no ha sido condenado nunca por delito alguno que amerite pena corporal de más de un año de prisión, por lo tanto se da cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 16 de la multicitada Ley.

V.- Por medio de Constancia de Domicilio, expedida por la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la

Delegación Miguel Hidalgo, se establece que el Lic. Navarro tiene su domicilio en la referida demarcación, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por la fracción VI del artículo 16 de la Ley indicada.

VI.- El Lic. Humberto Navarro Mayoral, se desempeña desde el año de 1997 como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por lo que cumple con lo establecido en la fracción VII del artículo 16 de la Ley de la materia.

VII.- Se contienen en el expediente remitido a la Comisión diversas documentales, en copia Certificada bajo el supuesto a que se refiere el apartado I, que dan cuenta de la participación del Lic. Navarro Mayoral en diversas actividades académicas y de actualización en disciplinas del Derecho Civil desde al año de 1980 al 2002, inclusive con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el último párrafo de la fracción VII del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 122, Apartado C, Base Cuarta, párrafo segundo de la fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 36, 42, fracción XXIV y 82, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 60, fracción II, 62, 64, 94 y 95, inciso C, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, emite el presente dictamen en el siguiente sentido:

PRIMERO: *Se Ratifica al C. Lic. Humberto Navarro Mayoral, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para los efectos de lo establecido por el Artículo 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con la propuesta formulada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador.*

SEGUNDO: *Túrnese el presente Dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos de lo señalado por el artículo 99 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los diez días del mes de febrero del año dos mil tres.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia: diputado Juan José Castillo Mota, Presidente; diputado Gilberto Ensástiga Santiago, Vicepresidente, diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, Secretario; diputado Rafael Luna Alviso, integrante; diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, integrante; diputado

Arturo Barajas Ruíz, integrante; diputado Hiram Escudero Álvarez, integrante; diputada Dione Anguiano Flores, integrante; diputado Emilio Serrano Jiménez, integrante; diputado José Luis Buendía Hegewisch, integrante.

Es cuanto. Le ruego someterlo a consideración de la Asamblea.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Castillo Mota.

Esta presidencia, por economía parlamentaria, propone que la votación nominal de los dictámenes que se han fundamentado se realice después de la discusión de los mismos en forma conjunta, por lo que se solicita a la secretaría consultar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se consulta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse la propuesta en comentario.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En tal virtud, está a discusión el dictamen relativo a la ratificación del licenciado Rubén Minutti Zanata como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna ciudadana diputada o diputado desea razonar su voto?

Se reserva para su votación nominal en conjunto.

Está a discusión el dictamen relativo a la ratificación del licenciado Humberto Navarro Mayoral como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna ciudadana diputada o diputado desea razonar su voto?

En tal virtud se reserva para su votación nominal en conjunto.

Está a discusión el dictamen relativo a la ratificación de la licenciada Marcela Ana Pasquel y Ramírez como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna ciudadana diputada o diputado desea razonar su voto?

Se reserva para su votación nominal en conjunto.

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal de los dictámenes por los que se ratifican al licenciado Rubén Minutti Zanata como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, y a los licenciados Humberto Navarro Mayoral y Marcela Ana Pasquel y Ramírez como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal de los dictámenes en un solo acto. Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, con fundamento en el artículo 35 párrafo tercero de nuestra Ley Orgánica, proceda a realizar el anuncio correspondiente a fin de que todos los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra. El de la voz recogerá la votación general. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Lorena Ríos, en pro.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Marco Antonio Michel, en pro.

Edgar López Nájera, en pro.

Castillo Mota, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Juan Díaz González, en pro.

Humberto Serrano, en pro.

Iván Manjarrez, en pro.

Tomás López, en pro.

López Granados, a favor.

Herrera, a favor.

Hiram Escudero, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

Carmen Pacheco, en pro.

Alejandro Sánchez Camacho, en pro.

Armando Quintero, a favor.

Clara Brugada, en pro.

Ensástiga, en pro.

Emilio Serrano Jiménez, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Jaime Guerrero Vázquez, a favor.

Jacqueline Argüelles, en pro.

Guadalupe García Noriega, en pro.

Alejandro Agundis Arias, en pro.

Fernández Ávila, en pro.

Iris Santacruz, a favor.

Enoé Uranga, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Susana Manzanares, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Bernardino Ramos, a favor.

Horacio Martínez, a favor.

Marcos Morales Torres, en pro.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

Rafael Luna, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Faltó algún ciudadano o ciudadana diputado o diputada de emitir su voto?

Buendía Hegewisch, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Nava Vega, en pro.

Ana Laura Luna, en pro.

Alejandro Diez Barroso, en pro.

Guerrero Romero, en pro.

Rolando Solís, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueban los dictámenes que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por los que se ratifican al licenciado Rubén Minutti Zanata como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, y a los licenciados Humberto Navarro Mayoral y Marcela Ana Pasquel y Ramírez, como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese a los licenciados que han sido ratificados para que rindan la protesta señalada en el artículo 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Esta presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida a la licenciada Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Asimismo, al doctor Juan Luis González Alcántara Carrancá, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a todas las personas que nos acompañan en el desarrollo de la presente sesión.

Esta presidencia informa que se encuentran a las puertas de este recinto, la ciudadana María Elena Homs Tirado y los ciudadanos Bernardo Emilio Fernández del Castillo Sánchez y Pablo Javier Becerra Chávez, consejeros electorales suplentes designados en esta sesión, quienes rendirán su protesta de ley. Para acompañarlos al salón de sesiones, se designa en comisión de cortesía a los siguientes diputados: Alejandro Agundis Arias, Gilberto Ensástiga Santiago, Raúl Antonio Nava Vega, Jaime Guerrero Vázquez, Salvador Abascal Carranza y Juan Díaz González. Se solicita a la Comisión designada, cumpla con su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura les da la más cordial bienvenida.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie y a los ciudadanos María Elena Homs Tirado, Bernardo Emilio Fernández del Castillo Sánchez y Pablo Javier Becerra Chávez pasar al frente de esta tribuna para rendir su propuesta de ley.

¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejeros Electorales Suplentes Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal que se os ha conferido, mirando en todo lo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal?

LOS CC. MARÍA ELENA HOMS TIRADO, BERNARDO EMILIO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO SÁNCHEZ Y PABLO JAVIER BECERRA CHÁVEZ A CORO.- “*Sí, protesto*”.

EL C. PRESIDENTE.- Si no lo hicieres así, que la Nación os lo demande.

Gracias, ciudadanos Consejeros.

Se instruye a la comisión de cortesía acompañar a los señores Consejeros a la salida del recinto en el momento en que así deseen hacerlo.

Hágase del conocimiento del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal y demás autoridades correspondientes.

Esta presidencia informa que se encuentran a las puertas de este recinto los licenciados Rubén Minutti Zanata, Humberto Navarro Mayoral y Marcela Ana Pasquel Ramírez, Magistrados que fueron ratificados en esta sesión para rendir su protesta de ley. Para acompañarlos al interior del recinto se designa en comisión de cortesía a los siguientes diputados y diputadas: Maximino Alejandro Fernández Ávila, Gilberto Ensástiga Santiago, Raúl Antonio Nava Vega, Enoé Margarita Uranga Muñoz, Salvador Abascal Carranza, Juan José Castillo Mota. Se instruye a la comisión de cortesía cumplir su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a todos los presentes ponerse de pie y al ciudadano licenciado Rubén Minutti Zanata pasar al frente de esta tribuna para rendir su protesta constitucional.

Adelante, licenciado.

EL C. LICENCIADO RUBÉN MINUTTI ZANATA.- *“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”.*

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, ciudadano Magistrado.

Se solicita a todos los presentes permanecer de pie y al ciudadano licenciado Humberto Navarro Mayoral, pasar al frente de esta tribuna para rendir su protesta constitucional.

Adelante, licenciado.

EL C. LICENCIADO HUMBERTO NAVARRO MAYORAL.- *“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y*

prosperidad de la unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, ciudadano Magistrado.

Se solicita a la ciudadana licenciada Marcela Ana Pasquel y Ramírez pasar al frente de esta tribuna para rendir su protesta constitucional.

Adelante, licenciada.

LA C. LICENCIADA MARCELA ANA PASQUEL Y RAMÍREZ.- *“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”.*

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, ciudadana Magistrada.

Se instruye a la comisión de cortesía a acompañar a los ciudadanos Magistrados a su salida del Recinto en el momento en que así deseen hacerlo.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, del Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respectivamente.

Para efemérides con relación al 8 de marzo Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional, se han inscrito las siguientes diputadas: Eugenia Flores Hernández, Enoé Margarita Uranga Muñoz, del grupo parlamentario de Democracia Social, Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Lorena Ríos Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra a la diputada Eugenia Flores Hernández.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras, compañeros diputados:

Otro 8 de marzo, otro día, otras jornadas para reflexionar sobre la situación de las mujeres en nuestra ciudad, en nuestro país y en el mundo.

8 de marzo surgido desde hace varias décadas con por lo menos dos hipótesis de por qué su formación, la que muchas de nosotras repetimos continuamente; fue un 8 de marzo cuando obreras de la fábrica textil peleaban por mejores

condiciones de trabajo y fueron encerradas en la fábrica y quemadas por los patrones; pero una más, la que cada vez se extiende más en el movimiento amplio de mujeres.

El 8 de marzo más que ser una fecha para recordar la victimización de las mujeres, el 8 de marzo como una fecha de victoria.

La historiadora Naomí A. de Vasconcelos nos lo dice: “no queremos, no queremos ya más 8 de marzo donde se nos siga viendo más como víctimas que no podemos hacer nada contra los incendios de los antiguos patrones...”

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputada Flores. Se le ruega a esta Asamblea sírvase poner atención a la oradora. Prosigua diputada.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Muchas gracias señor Presidente.

Basta ya de ponernos a las mujeres como víctimas de muchas de las atrocidades que antes, hechos por obreros, por patrones de fábrica y ahora por los nuevos patrones, por los nuevos gobiernos, por los nuevos sistemas.

El 8 de marzo surge desde la Unión Socialista de las Mujeres y tanto es así que al principio el 8 de marzo era llamado como Día de la Mujer Comunista, de estas mujeres luchadoras que fueron las primeras que se enfrentaron al Zar, que mientras sus compañeros varones dudaban más y había las condiciones de enfrentarse al Zar, ellas dijeron que sí era la hora y salieron a las calles un día para conmemorar que todo lo que hemos logrado las mujeres ha sido por nuestro esfuerzo cotidiano, por nuestra unión y organización entre nosotras a pesar de las diferencias.

Pero hoy ¿qué reflexiones importantes tenemos que hacer este 2003, el 8 de marzo? La primera que no podemos dejar de hacer es que en el mundo y en nuestro país hay violencia hacia las mujeres y hay un feminicidio que recorre de Ciudad Juárez hasta Chiapas, Guerrero, pasando por la Ciudad de México; que todavía a pesar de los avances sigue habiendo un rezago educativo hacia nosotras las mujeres y de tres analfabetas, dos de ellas son mujeres; que hay una problemática importante hacia las personas con discapacidad que se duplica cuando de mujeres con discapacidad se trata; de que siempre habrá hasta ahora menos salarios cuando de mujeres se trata respecto a los varones, y que a pesar de que seamos las mujeres objeto de discurso de políticos en tiempos de campaña, y ya que ascendieron al poder sigue habiendo un amplio retraso, una amplia deuda en los puestos de representación popular de nosotras, y cuando las que llegamos a acceder a estos puestos de representación popular, nuestra agenda a favor de las mujeres sigue siendo débil y poco apoyada por los compañeros varones y por algunas de las mujeres.

Por esto ya no queremos más 8 de marzo vacíos de contenido. Necesitamos volver a cargar ese contenido de

lucha socialista, de lucha comunista, de lucha popular y de que las mujeres tenemos que tener este mundo de paz, este mundo de justicia social y este mundo de equidad hacia nosotros.

Si no, no vale la pena que en este recinto como en otros se siga celebrando un ocho de marzo si no recordamos eso. Las mujeres del mundo, las mujeres, las más pobres, las que más contribuyen a producir la riqueza mundial, pero al mismo tiempo las que menos tienen de esta riqueza mundial, hoy para darle nuevo contenido al 8 de marzo recordemos: las mujeres queremos la paz, queremos la justicia, queremos cada vez más la integración de nosotras en la toma de decisiones y queremos esto, esta agenda legislativa, esa agenda en las políticas públicas que solamente será factible cuando todas las mujeres desempleadas, discapacitadas, pobres, indígenas, las que se encuentran en reclusión, las niñas de la calle, las jóvenes, las adultas mayores, se unan a dar este contenido al 8 de marzo.

Por un 8 de marzo con un verdadero contenido por la paz, la justicia social y la equidad para todas.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, del grupo parlamentario de Democracia Social.

LA C. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ.- Gracias.

Es complicado decidir si uno, una debe hacer este tipo de homenajes en una Asamblea tan caótica como ésta, en la que más que rendir honor al 8 de marzo y la lucha de las mujeres, es obvio que la mayoría de los diputados quieren irse o ya se han ido. Sin embargo, creo obligado el hablar hoy de las cuentas pendientes y literalmente de las cuentas con nombre y apellido, la gran asignatura pendiente de este país en relación al genocidio de las mujeres en Ciudad Juárez, y las muertas de Ciudad Juárez tienen nombre y apellido. Esta es mi manera de rendirles homenaje:

Adriana Martínez Martínez, su asesinato no ha sido aclarado; Adriana Saucedo Juárez, su crimen no ha sido aclarado; Adriana Torres Márquez, no hay detenidos de su crimen; Adriana Carrillo, muerta en Juárez sin aclaración del homicidio; Alejandra Biescas Castro, asesinada en Juárez, no hay detenidos; Adriana Carrera, el detenido, el culpable no ha sido detenido; Alma García, asesinada en Juárez, aún no hay detenidos; Alma Mirella Cabrilla o Chaveira Fabila, porque quedó tan destrozada que no estamos seguras de quién fue, el asesino de ella no ha sido detenido; Alma P. o Leticia Palafox, porque quedó tan destruido su cadáver que no estamos seguras de quién es, en Ciudad Juárez, aún no se ha detenido al culpable; Amalia Saucedo Díaz de León; Amalia Lucio Borja; Amparo Guzmán

Cajiaba; Ana Gil Bravo; Ana Hipólito Campos; Ana María Grajeda Villalobos; Angélica Márquez Ledesma; Angélica Luna Villalobos; Apolonia Fierro; Araceli Gómez Martínez; Araceli Lozano Bolaños; Araceli R. Martínez Montañés; Araceli Esmeralda Martínez; Araceli Gallardo Rodríguez; Araceli Martínez Gómez; Araceli Núñez Santos; Angélica Irene Salazar Crispín; Bárbara Araceli Martínez Ramos; Bertha Luz Briones; Blanca Estela Vázquez Valenzuela; Brenda Alfaro Luna; Brenda Herrera; Brenda Lizeth Nájera Flores; Brenda Patricia Méndez Vázquez; Brisa Nieves Santos; Clara Magdalena Contreras López; Carmen Estrada Márquez, Carolina Carrera; Cecilia Sáenz Parra; Cecilia Guadalupe Gómez de la Cruz; Xitlalli R. Acosta Alvarado; Clara Hernández Martínez; Clara Zapata Zepeda Alvarado; Claudia Ivette González; Claudia Ramos López; Cristina Quesada Maurice; Cinthia Portillo de González; Dalia Maribel Prieto; Denise Salcido Ruedas; Domitila Trujillo Posadas; Dona Mauriel Ispilin Box; Dora Araceli Martínez Mendoza; Elba Reséndiz Rodríguez; Elba Verónica Olivas; Elena García Alvarado; Elena Salcido Meza; Elisa Rivera Rodríguez; Elizabeth Castro García; Elizabeth Flores Sánchez; Elizabeth Gómez; Elizabeth Martínez Rodríguez; Elizabeth Ramos; Elizabeth Robles Gómez; Elizabeth Soto Flores; Eloina Pañán Núñez; Elsa América Arrequín; Elba Hernández Martínez; Elvira Castillo de la Fuente; Elvira García Hernández; Heredia Buendía Muñoz; Herendina Ivonne Ponce; Erika García Moreno; Erika Ivonne Ruíz Zavaleta; Erika Pérez; Esmeralda Leyva Rodríguez; Esmeralda Aurina Sainz; Estefanía Corral González; Eugenia Martínez Poo; Fabiola Samudio; Fátima Vanesa Flores Díaz; Flor Idinia Márquez; Francisca Epigmenia Hernández; Francisca Lucero Gallardo; Francisca Sánchez Gutiérrez; Gabriela Bueno Hernández; Gabriela Domínguez Aguilar; Gabriela Edith Márquez Calvillo; Gladis Janete Francisco Vargas; Gladis Liz Ramos; Gloria Betazos Rodríguez; Gloria Elena Escobedo Piña; Gloria Escalante Rodríguez; Gloria Oliva Morales; Gloria Rivas Martínez; Graciela García Primero; Guadalupe Ivonne Estrada Salas; Guadalupe Luna de la Rosa; Guadalupe Verónica Castro Pando; Guillermina Hernández Chávez; Esther Van Nitón; Hilda Fierro Olivas; Hilda Rodríguez Núñez; Ignacia Morales Soto; Ignacia Soto; Inés Silvia Mauren; Inés Castillo; Irma Angélica Rosales. Irma Arellano Castillos, Irma Márquez, Irma Rebeca Fuentes, Irma Vázquez Sánchez, Jacqueline Cristina Sánchez Hernández, Jessica Lizalde León, Jessica Martínez Morales, Juana González Piñón, Juana Iñiguez Maza, Julia Luna Vera, Julieta Enríquez González, Carina Aliva Ochoa, Carina Daniel Gutiérrez, Carina Soto Cruz, Laura Alondra Márquez, Laura Ana Irena, Laura Berenice Ramos Manjarrez, Laura Georgina Vargas, Laura Lunes Cordero García, Leticia Arizmendi Chavira, Leticia Calderón Alvarez, Leticia de la Cruz Bañuelos, Leticia García Leal, Leticia García Rosales, Leticia Quintero Montano, Leticia Reyes Vértiz, Leticia Vargas Flores, Lilia Alejandra García Andrade, Lilia Faire Bustillos, Liliana Olsking de Santiago; Liliana Ramos Sandoval, Lorenza Isela González Altamirano; Lourdes Gutiérrez

Rosales, Lourdes Ivette Lucero Campos, Lucía Saldívar Dávalos, Luz Adriana Martínez Reyes, Luz Ivonne de la G., Manuela Hermosillo Quesada, Manuela Hernández Quintero, Marcela Hernández Macías, Marcela Macías Hernández, Marcela Santos Garza, Margarita Briceño, María Agustina Hernández, María Ascensión Apasio Salazar, María Cristina Quesada Amador, María de la Luz Fons Valenzuela, María de Jesús González, María de la Luz Mungao, María de los Angeles Acosta Ramírez, María de los Angeles Alvarado Santos, María del Refugio Núñez, María del Rosario Cordero Esquivel, María de la Luna Alvarado, María Elba Chávez, María Elba Cardera, María Elena Saucedo, María Estela Martínez, María Estela Martínez Valdés, María Eugenia Mendoza, María Inés Osuna, María Irma Blancarte Lugo, María Irma Plancarte, María Isabel Chávez, María Isabel Chávez Haro, María Isabel Martínez, María Isabel Nava Vázquez, María Isabel Núñez Hereda, María López Torres, María Luisa Luna Vera, María Luisa y sus tres niños, María Mura Carmen Zamora, María Ruiz Cordero Esquivel, María de la Rosa López Ramos, María Rosario Ríos y Esposo, María Santiago González Flores, María Santos Ramírez, María Santos Rangel, María Saturnina de León, María Teresa Rentería, María Victoria Arellano, Maribel Palomino, Maritza Tobillo, Marta Alicia Esquivel, Marta Angurio, Marta Cecilia Navarrete, Marta Claudia Pizarro, Marta Esmeralda Veloz, Marta Francisca Hernández, Marta Gutiérrez García, Marta Yolanda Gutiérrez, Marina Julieta o Liliana Reyes Solís, Mercedes Ramírez Morales, Mireya Hernández Méndez, Miriam Alida Vázquez, Miriam Aguilar Rodríguez, Miriam Amdes Vázquez, Miriam de los Angeles, G. Nancy Guillermina Quintero, Nelly América González, Nora Elizabeth Flores, Nora Julia Ramos Muñoz, Nora Leticia Luna, Nora Leticia Quintero, Norma Mayra Palacios, Olga Alicia Carrillo Pérez, Olga González López, Otilia Santos Trujillo, Paloma Angélica, Paloma Rodríguez, Patricia Alba, Patricia Cortés, Patricia Monroy, Paula Zapata Soto, Paulina León, Perla Chávez, Perla del Castillo, Perla Páker, Perla Patricia Sáenz, Petra de la Rosa, Raquel Lechuga, Reina Saria, Rocío Argüello, Rocío Barrazas, Rocío Miranda, Rocío Rincón, Rosa Isela Carmona, Rosa Isela de la Cruz, Rosa Isela Tena, Rosa Margarita Alles, Rosamaría Hernández, Rosamaría Lerma, Rosa Virginia Hernández, Rosalba López, Rosamaría Fátima Martínez, Sandra Carolina Gutiérrez, Sandra Hayde, Sandra Maritza Frías, Silvia Elena Rivera, María Gabriela Laura, Silvia Marchaut, Silvia Ocot López, Silvia Rivera Salas, Soledad Beltrán, Soledad Ivette Ramírez, Sonia Yarei Torres Torres, Sandra Enriqueta Enríquez, Teodora de la Rosa Martínez, Teresa Melida Hernández Rey, Teresita López, Tomasa Sánchez, Vanesa Orcasitas, Verónica Beltrán, Verónica Guadalupe Castro, Verónica Martínez, Verónica Santillez, Verónica Parker, Virginia Rodríguez, Virginia Torres Montello, Jessica Martínez Moral, Yolanda Tapia, Zeida Bermúdez, Zulema Olivares, y 19 desaparecidas.

Estos son los nombres de las muertas de Juárez, ellas tienen identidad, ellas son mujeres de carne y hueso. Esperamos pronto conocer los nombres de los culpables de este genocidio.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Uranga.

A continuación tiene la palabra la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Gracias, señor Presidente, con su permiso.

El pasado 8 de marzo se cumplieron 27 años de la primera invitación de las Naciones Unidas para reconocer y conmemorar las múltiples contribuciones de las mujeres a la sociedad.

En el México contemporáneo, no podemos dejar de reconocer el papel que nosotras las mujeres estamos jugando y la importancia que tenemos en múltiples aspectos de la vida; pero también estamos seguras que los nuevos roles y actividades que desarrollamos no son una regla o una dádiva o un permiso de algún sector o persona alguna.

En especial quiero señalar la importancia que tenemos las mujeres en la vida política nacional y la necesidad de modificar tradiciones e inercias que aún subsisten en el quehacer político y público nacional.

Las mujeres representamos más del 51% del padrón electoral nacional y casi el 53% del padrón del Distrito Federal. En las elecciones de 2000, casi el 56% de los ciudadanos acreditados para integrar las mesas directivas de casilla fueron mujeres; en cuanto a las candidaturas se observó que había una mujer por cada 1.6 varones candidatos y senadores y por cada 1.8 candidatos a diputados una candidata. Sin embargo, también se presentó una mayor participación de las mujeres como candidatas suplentes, tal fue el caso del 53% de las suplencias de las diputaciones de representación proporcional.

Por partido político, observamos que el 40% de las candidaturas de Democracia Social eran mujeres, el 33.8 por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana y el 30% de la Alianza por México; en contraste, el Partido del Centro Democrático, Revolucionario Institucional y la Alianza por el Cambio registraron una proporción significativamente menor de candidaturas femeninas en todos los casos, apenas 2 mujeres por cada 10 candidaturas masculinas.

En cuanto a los resultados y composición del Congreso de la Unión, se observa que éste se integró de la siguiente manera: en la Cámara de Senadores sólo el 15.6% de sus integrantes son mujeres, aunque éste es ligeramente superior al que se tenía en la anterior legislatura que era el 14.8%. En la Cámara de Diputados el 16% son mujeres, porcentaje inferior al logrado en la anterior Legislatura donde el 17.4% de los representantes populares eran mujeres. En cuanto a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal actual casi el 29% de los legisladores somos mujeres,

presentándose una tendencia creciente, pues en la anterior Legislatura el 25.8% eran diputadas locales.

Es evidente que la participación de la mujer en el Poder Legislativo es insuficiente. Esperamos que en el proceso electoral que observaremos en el ámbito federal y en algunas entidades, entre ellas en el Distrito Federal, nos arroje una mayor presencia de mujeres en las candidaturas propietarias a diputadas federales, presidentas municipales y gobernadores.

Por su parte, el Secretario General de las Naciones Unidas, con motivo del Día Internacional de la Mujer, señaló: Que la promoción de los derechos de la mujer significa la promoción de la libertad, la justicia y la solución pacífica de las disputas; la promoción del progreso social y de mejores niveles de vida de la igualdad, de la tolerancia y la dignidad. Que, desde nuestra visión, significa la construcción de un Estado democrático, social y de derecho; donde la participación política libre, justa y equitativa de las mujeres en el juego auténticamente democrático sea una constante y no la excepción de la regla.

En este punto sólo quiero llamar la atención sobre la importancia de mantener la participación política de las mujeres en los marcos de la distinción entre lo público y lo privado, pues es claro que en el orden republicano y democrático no puede existir un trato diferenciado hacia aquellas mujeres que como resultado de sus lazos familiares o civiles se encuentran cerca de los gobernantes o dirigentes políticos, porque un Estado laico y democrático no hay privilegios, aunque ello no pueda significar de ninguna manera la exclusión de los asuntos públicos de las esposas, hijas o hermanas de los funcionarios y dirigentes políticos.

Pero en los asuntos públicos es muy clara nuestra Constitución sobre quienes son electos por mandato popular, que de manera expresa sólo recae en una persona y nunca bajo ninguna circunstancia en una pareja, esposa o en una familia.

Lo privado, es decir, los lazos familiares y civiles que los gobernantes establezcan, deben ser asuntos estrictamente privados, no estamos de acuerdo en falsos activismos feministas, que aunque en el discurso reivindiquen el papel de las mujeres, en la práctica se beneficien de prácticas ilegales de los recursos públicos a favor de proyectos personalísimos.

Entendemos que los partidos políticos, organismos de interés público son los espacios donde las y los ciudadanos, deben participar para acceder a los puestos de elección popular, y también reconocemos, la importancia y valor de los organismos y asociaciones de la sociedad civil dentro de la vida pública y su contribución a la solución de los problemas nacionales.

Sin embargo, sí advertimos el riesgo de cobijarse en tales espacios, utilizando al mismo tiempo, la inercia de dichos tiempos para desde el poder o cerca o detrás de él, favorecer prácticas contrarias al sentido republicano y democrático que nos señala nuestra Constitución.

Por otro lado, no podemos dejar de denunciar la violencia que representa para todas las mujeres mexicanas los más de 300 homicidios efectuados en Ciudad Juárez. Muchas voces nacionales e internacionales, se han sumado a la denuncia y a la exigencia para que las autoridades actúen para que estos crímenes no queden impunes.

En el parlamento de mujeres de México que se realizó el pasado 13 y 14 de marzo, más de mil mujeres demandamos el castigo de los culpables, y que las autoridades federales ejerzan su facultad de atracción, ya que como es evidente, las autoridades locales no han tenido la capacidad e interés necesario para solucionar y esclarecer estos asesinatos. No podemos acostumbrarnos a este error, no podemos perder la capacidad de asombro, por ello exigimos encontrar y juzgar a los culpables, no queremos que sea menospreciada la vida de las mujeres y sus derechos humanos, porque ello es un signo de barbarie.

Finalmente, lo que hemos avanzado hasta el momento en la construcción de una sociedad equitativa e igualitaria, es aún insuficiente, por ello los que trabajan por las causas de las mujeres saben que se requiere una mayor actuación de los gobiernos, una mayor presencia de la sociedad civil y un ejercicio cotidiano y permanente a favor de este proceso, porque ello es lograr al final de cuentas, el progreso y desarrollo de nuestro país donde indudablemente deben estar incluidas todas las mujeres mexicanas.

Por tal motivo, agradecemos a esta Asamblea Legislativa que en su momento se haya pronunciado por el esclarecimiento del caso de las mujeres de Juárez, el año pasado. Sin embargo, señor Presidente, yo quisiera que se considerara en una fecha tan importante que nuevamente se hiciera la publicación en los medios de comunicación, en los periódicos, de que esta Asamblea Legislativa reprueba los más de 300 homicidios e invita al Gobierno Federal a atraer el caso y a sumarse al esclarecimiento.

Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia toma nota de la propuesta de la diputada Anguiano.

A continuación tiene la palabra la diputada Alicia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Razón tiene la diputada Enoé que en este día que estamos conmemorando el 8 de Marzo, el Día de la Mujer, no tenemos

el suficiente Pleno como para que verdaderamente este homenaje llegue con su voz y llegue con su grito necesario de luchar por la equidad de género a todos los ámbitos de la ciudad.

En este período de sesiones de la Segunda Legislatura de la Asamblea Legislativa, nuestra participación en la conmemoración de un acontecimiento que tuvo que ver con la lucha, en donde la justicia, la igualdad y la equidad como elementos esenciales para el avance de la sociedad fueron la causa de la misma, nos hace ocupar esta tribuna para desde aquí decirles a las ciudadanas mexicanas que una de nuestras grandes preocupaciones en este tiempo transcurrido fue seguir siempre el ejemplo de las mujeres que por su lucha, la Organización de las Naciones Unidas declaró un 8 de Marzo como el Día de la Mujer.

Las legisladoras de esta Segunda Legislatura hemos sido congruentes con este esfuerzo. Desde nuestros diversos ámbitos y posturas ideológicas lo que nos ha siempre caracterizado ha sido la defensa en favor de las causas de las mujeres, ha sido la defensa de los avances de las mujeres en el ámbito de lo público, en la lucha a favor del género y en los esfuerzos de todas para lograr un reconocimiento de sus conquistas.

No debemos dejar de mencionar en ningún foro, ni debemos dejar de denunciar en cualquier oportunidad y espacio, la realidad que aún viven un gran número de mujeres de nuestra sociedad, que tienen como única arma real precisamente no cejar en esta denuncia reiterada de las mujeres que aún sufren las consecuencias de la desigualdad y la intolerancia, la discriminación y la falta de oportunidades, como ya se ha dicho en esta tribuna en reiteradas ocasiones.

La venta de mujeres en algunas comunidades del sur de la República, el examen de gravidez como requisito previo para el ingreso al trabajo, los crímenes impunes de las mujeres en el Estado de Chihuahua, los salarios diferenciados, la violencia familiar y la trata de blancas por mencionar sólo algunos, será lo único que nos permita que la propia sociedad tome conciencia y contribuya no sólo con el respeto al ámbito y su observancia en materia de igualdad social, sino que lo haga suyo y lo adopte como forma de vida.

Por ello, este 8 de Marzo lo debemos recordar y conmemorar como un hecho que marca un desafío y un reto para la sociedad, el arribo al reconocimiento igualitario de las mujeres frente a los hombres, al hacer que se convierta en una práctica diaria y cotidiana y para los diputados de esta Legislatura que durante casi tres años hemos puesto nuestros afanes y trabajos para hacer realidad esta aspiración, deberá ser una tarea, la de seguir contribuyendo en la construcción de una sociedad equitativa y justa.

He querido mencionar lo anterior, porque si bien es cierto que la cultura es una de las causas por las que las mujeres

no hemos logrado arribar con plenos derechos al igual que los varones, sentimos que esta lucha en aras de la igualdad ha sido un tanto unilateral, que todavía no logramos que la otra parte que conforma la sociedad se solidarice plenamente con nuestras preocupaciones y demandas, que todavía el camino es largo, aunque tampoco debemos dejar de reconocer que en este tiempo las mujeres hemos iniciado el empedramiento de la vida pública de México.

No hay duda que el proceso de modernización nacional y los avances democráticos han influido a favor de nuestros propósitos de equidad, pero es fundamental traducir estos factores y objetivos en normas, instituciones y prácticas que permitan ir arraigando una cultura de respeto y de equidad entre géneros. De ahí la importancia de fomentar el activismo de las mujeres en todos los terrenos de la convivencia social, fundamentalmente en el campo de la política, ya que en el marco de los partidos estos permiten traducir en el ámbito de las demandas sociales las propuestas legislativas que se convertirán en leyes y por tanto en la modificación de las conductas sociales.

Es importante mencionar también que la participación del Estado en esta tarea del camino de la igualdad y la equidad es fundamental. Por una actitud contraria a los intereses del gobierno, un 8 de marzo un grupo de mujeres fue masacrado, un gobierno que actuó con insensibilidad a los intereses legítimos de un grupo de ciudadanos y ciudadanas equivocando su función de gobernar para todos. Asunto similar en cuanto la insensibilidad de un gobierno, está ocurriendo en nuestra ciudad capital y hoy es una fecha propicia para traerlo a esta sesión.

¿Qué pasa en el Instituto de las Mujeres de nuestra ciudad que no toma en cuenta a las integrantes de un Consejo que fueron propuestas por esta Soberanía, para que en el marco de un gobierno que se diga democrático, contribuyeran en la construcción de las políticas públicas para el beneficio de las mujeres del Distrito Federal?

¿Por qué no se les llama para participar y trabajar en la problemática de las mujeres del Distrito Federal?

¿Es acaso que este gobierno no gobierna para todos y todas?

Por estas actitudes se retrasa el avance de las mujeres, como en su momento fue el caso de las berlinesas y de las de Chicago, por estas actitudes las decisiones en materia de equidad y perspectiva de género se ven minimizadas al no darle importancia a esta responsabilidad desde la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal como lo dice la ley.

Compañeros y compañeras diputadas:

¿Qué pasa en este asunto? No queremos solo ser festejadas o conmemoradas, queremos ser entes actuantes, ya nos cansamos de ser homenajeadas y veneradas.

Diputados y diputadas de esta Legislatura:

Los invitamos con motivo de esta fecha a que no permitamos que sigan sucediendo estos hechos, que caminemos juntos hacia el encuentro de una Nación justa e igualitaria, que en esto todos tenemos la responsabilidad y debemos navegar en el mismo barco, que los colores y las posturas para este caso deben ser rebasados, porque primero deben ser y deben estar aquellos a quienes representamos.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Téllez. Tiene la palabra la diputada Lorena Ríos Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA LORENA RÍOS MARTÍNEZ.- Con su venia, señor Presidente.

La participación de la mujer ha logrado avances importantes aunque no suficientes, que le permiten ahora desarrollarse en condiciones de mayor equidad con respecto a los hombres. Sin embargo, aún hay quienes pretenden encasillar la participación de la mujer en temas que consideran sólo inherentes a ella y que no tiene por qué ser así.

Hace 50 años se reconoció la participación de la mujer en los procesos de elección con el voto, pero si consideramos por ejemplo la participación de la mujer en el ámbito legislativo, sólo el 17.4% en promedio está participando activamente y hoy nos toca realizar esta participación de igualdad de oportunidades y una participación equitativa.

Hoy estamos aquí para influir en nuestra perspectiva de género de manera que se redefinan nuevas estrategias y prioridades, para así establecer nuevos equilibrios para incidir en la disminución, y por qué no, en la erradicación de las desigualdades de género que aún prevalecen en nuestra cultura.

Desde nuestro espacio en la política, las mujeres hacemos efectivo nuestro derecho, decidimos un Estado que haga suyo las igualdades y oportunidades que contemple la implementación de políticas públicas, y que permita compartir las responsabilidades.

Los últimos ocho años son significativos. Hoy la lucha ha sido lograr la transformación cultural de la sociedad; la doble labor de las mujeres, trabajo y hogar aún no recobra el reconocimiento, ni la adopción por parte de los hombres.

La violencia intrafamiliar contra las mujeres es un fenómeno cada vez más denunciado, que presenta una violación a los derechos humanos de las mujeres: pero hoy gracias a la lucha y organización, las mujeres contamos con una serie de organismos como el Instituto de las Mujeres en el Distrito Federal y el Instituto Nacional de las Mujeres a nivel nacional. Hoy contamos con leyes como la Ley de Asistencia y Previsión a la Violencia Familiar, como los Centros de Atención Familiar.

Hoy quisiera decir que los temas más importantes no es que hoy las mujeres podamos votar y elegir un candidato. Hoy los temas importantes son que las mujeres estemos participando en todas las políticas públicas. Hoy el tema importante para las legisladoras en estas próximas elecciones, debería de ser que no se pudo aprobar un Código Electoral o que no pasó un Código Electoral donde había la participación más avanzada de las mujeres, donde se nos daba un porcentaje de participación y que hoy gracias al Gobierno del Distrito Federal esta participación no se va a poder lograr.

Un tema es precisamente lo que señalaron, las violaciones de las que han sido sujetas y los homicidios en Ciudad Juárez, pero hoy preguntaría a los legisladores y legisladoras del Distrito Federal, qué estamos haciendo por las mujeres en el Distrito Federal, por la violencia que están sufriendo y por cada uno de los robos y homicidios que están sucediendo en el Distrito Federal.

Hoy nos toca a nosotras, las mujeres de estos tiempos, participar en una construcción colectiva, tejiendo alianzas, lazos fuertes de interacción; redes sociales del sentir de la colectividad y transformar el poder con la fuerza de una nueva y más fértil conciencia colectiva.

Es indispensable irrumpir en lo público con la visión de la mujer para lograr influir en todas las decisiones de esta sociedad, para matizarla y cambiar el tono sombrío de una sociedad rígida que a veces se olvida de la riqueza del pluralismo.

México requiere cada vez más de una visión femenina que atienda la construcción y a la creación de nuevos esquemas de desarrollo.

Hoy en el Partido Acción Nacional ratificamos nuestro compromiso, nuestra vega de eternidad por seguir trabajando para reconocer los derechos de las mujeres.

¡Va por las mujeres!

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Ríos. Continúe la secretaría con los asuntos de la orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura a la orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 18 de marzo de 2003.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que de cuenta la secretaría.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

A las 13:15 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 18 de marzo del 2003, a las 11:00 horas.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
II Legislatura.**

**Comisión de Gobierno
Dip. Patricia Garduño Morales
Presidenta**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Proceso Parlamentario**